

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 24
1907
(enero-noviembre)



Con lo qual se dio, y en resaltando mas
los restables para el Recibimiento
Reemplazo del presente año el Ayuntamiento de
esta terminada y cerrado definitivamente el acta
anterior en que punda ya servir otras atracciones
que las que resulten en su caso como concuen-
cia del lo que dikamente trae la 56 v econtra-
tos de la Justicia Rev. y se levanto la Sesión fijo-
mando los Señores Documentos que daben, de que
yo el Secretario certifico.

Burgos / Ramiro Camacho Llorente
Pastoriza Sierra Rodríguez
y Domingo

Sesión ordinaria del dia 9 de Febrero de 1901
Jueves Ocumuntes En la villa de Burgos cuando la
señor Concejal Alcalde Pte. Veinte horas del dia enero de Febrero de mil novecientos
y José de Burgos y Ruiz presidente de concurso el Ayuntamiento en su Sala
Concejales Capitularas bajo la presidencia del Señor Juez
Francisco Pastoriza quien representó Alcalde Pte. de Burgos y Ruiz con
Bartol Rodríguez tenido asistencia de los Señores Concejales don Juan y al
Emilio García Gómez quien con oficio de Oficial fijaron ordinaria
y mudas Sesiones fijo ante en el Señor Secretario De tomaron los acuerdos
que siguen.

Por el Ramiro Camacho Llorente Primeros
Saida el acta anterior fue aprobada por el Ayuntamiento
Segundos
Dicha Sesión despatcho ordinario de acuerdo
con el Oficio entrado acuerdo en cumpli-
miento

Cuarto

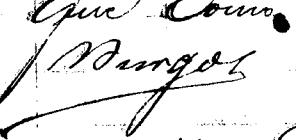
Dista la cuenta justificada de la recaudacion por
Comunio y servicios ordinarios y extraordinarios
y de los gastos de la Administracion de
para la tercera decena del mes de Enero ultimo
su importe liquido de ochocientas noventa y
seis pesetas y noventa y ocho centimos el Ayunta-
miento por unanimidad ha puesto su aprobacion
por encontrarsla conforme con los partidas diarias de
recaudacion y demás asentos de referencia.

Quinto

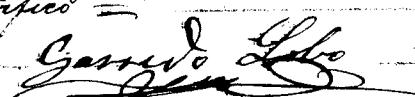
A propuesta del Señor Alcalde el Ayunta-
miento (por unanimidad) acordó subvencionar con
Veinte y Cuatro pesetas para la acta en cada
funcion en este término Municipal junto a la
Carretera de Villanueva a la Cabras para uso
de la Guardia Civil.

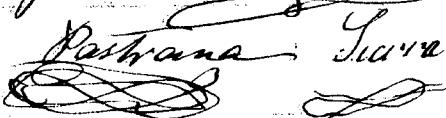
Quinto

El Ayuntamiento quedo enterado del parte que
produce el precio de acta sella a los efectos de la
segunda Ley Municipal mandando vartago se
piedra una otra localidad y punto llamado Muniz
y todo lo aral de anterior la presente acta
que Com. Secretario certifico =



Burgos Ramírez

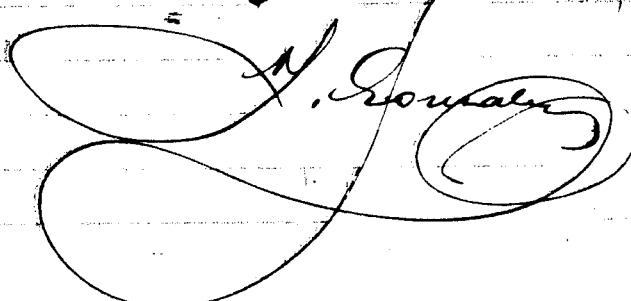




Pastrana Suárez



Rodríguez



González

Acta del sorteo

En la villa de Tíjares a diez de ~~Agosto~~^{Septiembre} el año
de uno novecientos trece siendo las siete horas de la ma-
ñana se reunió en el Palacio de Recreo de la Casa
Capitular de Benitandús concurso de los Deseos ex-
presados al organo bajo la presidencia del Señor
Don José de Bustamante y Párriz, quien compareció al
acto, quien declaró abierta esta sesión pública.

Exhortó por dicho Señor Presidente el obispo de la
semana pasada por el infranqueable Secretario del Capí-
tulo VII de la largamente Rey de Reemplazo y el
abstamiento rectificado, corregido y ultimado definitivamente,
según aparece en la acta de la Sesión celebrada
en los días nueve del actual en la que se comprendieron
todos los sucesos sorteables para el Vicio de amparo y
plazo del corriente año y habiendo dispuesto por
el Señor Presidente que se procediera a la pre-
paración del acto, después de confrontadas la lista recti-
ficada de nombres de los sucesos comprendidos y en
dicho abstamiento con su original, se escribieron en
orden y este papelitas iguales que se tenían
preparadas de antemano los nombres y apellidos
de dichos sucesos y en otra cincuenta y seis
listas los mismos del uno al cincuenta y seis

listas una por uno por el Señor Presi-
dente las cedulas que contenían los nombres y se
fueron introducidas en otras tantas bolas iguales
y por el mismo orden en un globo destinado al
efecto y practicando la suya operación respectiva
sa las de los sucesos que puso segund el Capitulal

se introdujeron igualmente y por orden correlati-
vo en otro globo destinado al anterior, en que
de entrepresa ninguna reclamación

Reunidos suficientemente lo referido y los
los se procedio a la extraccion de bolas ~~aproximadamente~~
seis numeros de diez mas. Como permane el sorteo
Art. 67 de la Ley los cuales se colocaron conve-
nientemente al frente de cada uno de aquello
con encargo de que solo lo sacaran durante cada votacion
el uno para entregar las de los nombres del Re-
gidor Don
y el otro de las que contiene los numeros al Se-
ñor Presidente.

Extraidas, segun el orden establecido, las pa-
pelitas que contenian los dos bolos, el Regidor designado pa-
ra este fin leyo el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por
el Sr. Presidente respecto del numero, y manifestadas a los
demas tres concejales y a cuantos quisieron examinarlas, se
fijo anotando el resultado por el Secretario segun iban
saciendo muestra que el Concejal Don

I sacubo diez numeros en una letra de
extraccion, por orden de numeros, en la forma que establecio
el articulo 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

Nº de orden de los nume- ros	Bombas y apellidos de los moros	Numeros (en letra) que les au- to saco
1	Pauaro Gaban Rodriguez	uno
2	Manuel Benito Jimenez	dos
3	Pauaro Sanchez Gonzalez	tres
4	Manuel Barrus Poco	cuatro
5	Antonio Armas Jimenez	cinco
6	Jose Garcia Rodriguez	seis
7	Pauaro Moron Pelle	siete
8	Manuel Calle Amarillo	ocho
9	Manuel Gutierrez Armas	nueve
10	Manuel Dominguez	diez
11	Manuel Barrero Jimenez	once

Nombres y apellidos de los moros

Todos
números
que
les
apare-
cen
en
el
pa-
pe-
lito

do
trece
calorice
quince
doso y eci
doso y este
doso y ocho
doso y nueve
vente
vente uno
vente y dos
vente y tres
vente y cuatro
vente y cinco
vente y seis
vente y siete
vente y ocho
vente y nueve
treinta
treinta y uno
treinta y dos
treinta y tres
treinta y cuatro
treinta y cinco
treinta y seis
treinta y siete
treinta y ocho
treinta y nueve
cuarenta
cuarenta y uno
cuarenta y dos
cuarenta y tres
cuarenta y cuatro
cuarenta y cinco

- | | | |
|----|-----------|----------------------|
| 12 | Cristobal | Aluja Fernández |
| 13 | Antonio | Sánchez Rodríguez |
| 14 | Antonio | Alpina Santisteban |
| 15 | José | Pérez Soto |
| 16 | José | Rival Peña |
| 17 | Juan | Gabaldón Galabert |
| 18 | Juan | Rodríguez Abadía |
| 19 | Pedro | Ramón Párraga |
| 20 | José | Pérez Bueno |
| 21 | José | Rodríguez Domínguez |
| 22 | Miguel | Vega Muñoz |
| 23 | Miguel | Peña Real |
| 24 | Miguel | Pastoriza López |
| 25 | Antonio | Carballido Rodríguez |
| 26 | José | Romero Peña |
| 27 | Marcos | Moreno Sánchez |
| 28 | Juan | Rodríguez Medina |
| 29 | Marcos | Romero Domínguez |
| 30 | Marcos | Carballido Romero |
| 31 | José | Vega Suárez |
| 32 | Francisco | Romero Ramírez |
| 33 | Joaquín | Parras Seallano |
| 34 | José | Amador Moreno |
| 35 | Pedro | Castro Cadillo |
| 36 | Juan | Cerro Moreno |
| 37 | Pedro | Gutiérrez Castro |
| 38 | Antonio | Cansino Gabaldón |
| 39 | José | Vega Gibalera |
| 40 | Santiago | Talle Galabert |
| 41 | Marcos | Garrido Relgado |
| 42 | Francisco | López Domínguez |
| 43 | Antonio | Gabaldón Cebrián |
| 44 | Juan | Macías Sanchez |
| 45 | Marcos | López Gómez |

Fº de orden de nacim. en	Nombres y apellidos de los nacidos			Edad en el año que les nació en cada
46	Cantabalo	Hernández	Barrón	cuarenta y seis
47	Cantabalo	Sot	García	cuarenta y siete
48	Manuel	Sandrujo	Díaz	cuarenta y ocho
49	Manuel	Vergo	Delabert	cuarenta y nueve
50	Rafael	Hernández	Díaz	cinquenta
51	José	Morales	Pinto	cuarenta y uno
52	José	García	Peña	cuarenta y doce
53	Domingo	Franco	Carrión	cuarenta y tres
54	Antonio	Gabriel	Morales	cuarenta y cuatro
55	Juan	Scalano	Lambert	cuarenta y cinco
56	Juan	Delabert	García	cuarenta y seis
57	Juan	Barrón	Ruiz	cuarenta y siete

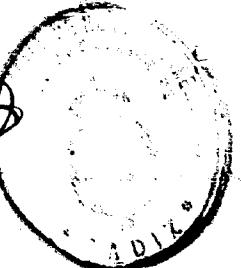
Terminado el acto del sorteo consignada la presente lista de extracción por orden de su número y acuerdos todos los presentes de la exactitud del mismo hacen la oportunidad confrontación y acuerdo de los nombres contenidos en la presente acta con el de lo nombrado, procediendo a su lectura por mandato del Señor Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna, dicho el Ayuntamiento se pone al público cosas autorizadas por las indicadas festas y se siguen las tres salidas laterales de la puerta de acta, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley, al Señor Presidente de la Comisión mixta del Recintamiento dentro del término de tres días, levantándose la Sesión y permaneciendo los asistentes concurrentes que saben, de que es el Secretario Cerrado.

José de Burgos Domingo Gamero
Ignacio Partanna José M. Roamiro

Juan Lobo

Vernando Sierra La Pergola
F. Rodriguez

43



Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1907
Señores concurrentes En la villa de Rojales acudió las veinte horas.
1º Teniente Alcalde Pto del dia diez y seis de Febrero de año mencionado. Fausto
A. Gómez de Burgos y Ruiz se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular
Concejalas. Se le dio la presidencia del Señor Juan M. Cuenca
Juan M. Cuenca Señor Alcalde Don José de Burgos y Ruiz con
Bartolomé Rodríguez Izquierdo asintieron de los Señores asistidos al margen
Domingo Gómez Gómez con objeto de celebrar Sesión ordinaria el por tanto
próximo. Señor José M. Ruiz secretario Delegado de Hacienda. A
lugar de los Papeles siguientes
y punto firmaron Oficio

Primero e
Puesta el acta de la Sesión anterior fue aprobada
por el Ayuntamiento =

Segundo e
Dada cuenta del dicho ordinario el Ayun-
tamiento quedó enterado y recordando la Crys-
ticciencia

Tercero e
Vista la cuenta particularizada de la recaudación por
Ordinaria y arbitral ordinaria y extraordinaria
y de los Gastos de Administración durante la pri-
mera decena del corriente año en importe que
de mil once pesos con treinta y ocho au-
tos y el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que se aprobara la cifra por
mada y conforme a lo que las partes dijeron
de recaudación y dada la gravedad de la repre-
sión

Cuarto e
Vista el escrito que remitido con José M. Cuenca

3º García por el que se manda contratar con los alcaldes
y los Municipales, el Ayuntamiento acorda por una
unanimidad en la cantidad con lo siguiente y prevale-
der en la Ley Orgánica constituyente a los Jueces
de lo mercantil.

Quinto -

Encontrando el Tribunal Segundo no habiendo
de recabar resolución sobre lo concerniente a repara-
turas para la cobranza del cargo del extra-
radio por Donación, se cita en el Pleno de presidente
a la Cobranza del primer Cuadro sin perjuicio
de la Intervención, que debiese ser acordado por
la Administración del Hacienda de la provincia
Conforme al artº 318 del Reglamento vigente pa-
ra este Departamento. Recibido suficientemente este parti-
cular, el Ayuntamiento donde se acuerda lo
de cumplir lo dispuesto en las citadas disposicio-
nes.

Sesto -

Vista una cuenta de cuarenta y siete pesetas y por
el material y ferretería invertida en la obra de
rehacación de las habitaciones del almacén del
Ayuntamiento Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad
acorda prestarle su aprobación y que sea pormular
este Punto con base a lo designado al efecto
en el urgente presupuesto.

Del mismo modo aprueba el Ayun-
tamiento otra cuenta de treinta y dos pesetas por el
material y ferretería invertida en las obras de repro-
gación de la Calle Montal. Con cargo a la Canti-
dad presupuestada para este Departamento.

Sexto -

No haciendo omisión al acto de Chancillería
y declaración de soldado en el concepto un ejercito

ESTAJO PROVINCIAL DE CADIZ

Don Bernardo Lemos Sol, Don
M. Ramiro Ortega, Don Juan Roca Lopez,
Don Bernardo Rodriguez Durado, Don Manuel Ruiz
Ortiz y Don Francisco D. Ruiz Ortiz por estar dem-
presidido en la I sesion de la Junta de Comisiones
da en el articulo 92 de la regla de la Asamblea
municipal, el Ayuntamiento de Bonanza, con la
otra Junta acordó por unanimidad la resolu-
cion para sustituirlo en dicho acto a
Don Domingo Ortega Suarez, Don Jose Cañal
Lumbreras, Don Juan Real Heras, Don Francisco Marti-
nez Lopez, Don Ciriaco Cuencia Rodriguez y Don
Francisco D. Ruiz Cardoso.

De todo lo cual se anuncia la siguiente acta que
Dijo Secretario Antonio Jose de Burgos Fernández Lizardo
y Jose de Burgos Fernández Sierra Ignacio Castreño
Juan Lopez Domingo Gascón
Basilio Rodríguez Jose M. Ramiro
Ruiz Cardoso

Acta del dia 23 de Febrero del 1907

Senores concienciantes En la villa de Bonanza la tarde entre horas del
1º Canto hasta las 7 y tres de Marzo de mil novecientos diez se
Dijo Jose de Burgos que constituyo el Ayuntamiento en su Sala Cabildato
Concejo bajo la presidencia del Señor formico Casaforte al
Ignacio Antuña Leon Calde Don Jose de Burgos y Ruiz con anterior
Banco Rodriguez Durado Dijo de la I Sesión el Concejo autorizado al escoger
Domingo Lopez con objeto de celebrar Sesión ordinaria y por auto
Fernando Sierra Pachon el Secretario de acuerdo lo acuerda Dijo
Juan Lopez y Gascón

Don José M. Ramiro Ruiz
Reida el acto de la Sesión anterior que abroga-

da por el Ayuntamiento,

o Segundo e

Dada Cuenta del dehcho ordenando el
Ayuntamiento que se expida acuerdo acordando Dec.

Decreto

o Tercero e

Vista la reclamacion de la Comunaria de Guerra,
de 65 pesetas Cuarenta y cinco Centimos I pago
para los soldados y facilitados por este Municipio,
el Ayuntamiento por unanimidad acor-
di su conformidad para el reintegro y quese
comunique asi a dicho Oficio

Quarto e

Examinada la Cuenta de lo Sponto devenga-
do por servicios de quintas y modificacion en
la para las operaciones y de reembolso de este
año en importe de Ciento cincuenta cui-
denta Puntas I; el Ayuntamiento acordó por
unanimidad su formalizacion y pago con cargo
al Art. 6º del Capítulo 1º del siguiente pre-
stipuesto

o Quinto e

Entendiendo a Don José Fernández Valverde,
maestro de carpinteria la cantidad de Cien-
to veinte pesetas valor de una Junta ad-
quivida para el despacho del Oficio 8º de Señor
para el Ayuntamiento acordó por unanimidad
reconocer este crédito y que se pague al sin-
tercado con cargo al Art. 5º del Capítulo 1º
del presupuesto del Corriente año

o Sexto e

Por el Secretario fué informada la Co-
poracion Municipal de la Sustitución contrac-
ta de los puestos personales a un servicio de ho-



Decreto en forma extraordinaria
Con sus ojos diarios de todo el año,
Ayuntamiento en atencion a lo oportuno
Acordó por unanimidad autorizar al Señor
Alcalde para que le distribuya en concepto
de pedir la cantidad de trecenta pesetas
para el cargo de impuesto del visado pre-
sidente en favor de no disponer al Oficio
de Oficinas, al efecto.

Septiembre
Vista la Cuenta justificada de la recaudacion por
concepto de la tasa de los seguros de Adm.
ministracion durante la Segunda decena del Co-
rriente año, el Ayuntamiento por unanimidad
se puso en aprobacion por unanimidad Decreto
que con tal fin se pague la tasa de recaudacion
dada el pagetivo de su referencia.

De todo lo cual se autoriza la presente acta que

Don Secretario Autógrafo
Murgoz. Sierra Juan Lobo Gordo

Ramiro Postana Rodriguez

A. Román

Sacra ordinaria del dia 8 de Mayo de 1907

Suves concuerdos En la villa del Burgo a diez dias de
Mayo de mil novecientos diez se constituyó el Ayun-
tamiento de Burgos que firmó en la Sala Capitular la pro-
pia suscripción del Señor Señor Cipriano y Alas
Joaquín Batista Suárez de Don José del Prado y Muñoz con
Paula Asunción Juana Martínez de la Serrana y su notario legal, mar-

que con el fin de celebrar Sesión ordinaria y
por antifaz del Secretario Se tomaron las
Acuerdos siguientes:

Primeros

Dada la acta de la Sesión anterior fue aprobada
por el Ayuntamiento

Segundo

Dada cuenta de los dichos Acuerdos el Ayun-
tamiento quedó enterado acordando sus com-
plimientos.

Tercero

El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad la adquisición en auxilio de Comercio pa-
ra el presente año por Ciento de mil dól-
ares este cuadriénio.

Cuarto

También acuerdo del Ayuntamiento se ade-
quera Oficio exemplar de la que oficial
de esta Provincia para el presente año que
ser importe de veinte y cinco pesos y se
librará del Capítulo de Impresión del organo
periodístico.

Quinto

Examinada la cuenta liquidada de la Pre-
sundación por Cuarenta y seis artículos y de
la parte de Administración durante la
última decena del mes de Febrero ultimo su
importe quedó de Dic平to Cuarenta y seis
pesos y cinco céntimos veinti y nueve cen-
tos, el Ayuntamiento por unanimidad
decretó ser aprobación por encontrada
Conforme con las partes dadas y la res-
olucion y demás Reglamento de la referencia

Sexto



Examinada la ejecución de
Contabilidad abreviada dura - CADIZ le el
año de dieciocho setenta el Ayuntamiento por
unanimidad, se puso su aprobación acordando
lo para el presente año. La Seguiente es
el balance debiendo guardarse en lo aparte
el orden de preferencia establecido por Real
Decreto de 23 de Diciembre de 1902 que
correspondiente. Detallado

Capítulo 1º Gastos del Ayunt.	1070'02
2º Policia de Seguridad	132'08
3º Policia urbana y rural	255'00
4º Subvención pública	381'16
5º Beneficencia	625'00
6º Obras públicas	170'83
7º Comedias públicas	107'92
8º Cargos	6744'70
11º Impuestos	2248'80
<u>Total</u> 9651'59	

Septimo

Transcurrido los terminos legales y no habiendo
de reciado resolucion sobre el cancelacion y re-
partimiento para la cobertura del fondo tra-
mante del cargo del extrarradio por el consumo
de paja de Sevillano se sita en el caso de pro-
ceder a su cobertura sin perjuicio de la
rectificacion que despues acuerde el Exce-
nso Gobernador Civil de la provincia
conforme al Art. 318 del Reglamento vi-
gente para este servicio. Considerando
asentamente este particular, el Ayunta-
miento por unanimidad acorda que cum-
plia en un todo lo dispuesto en la citada
disposicion.

D

Octavo

Diciendo tener lugar el dia de mañana
el acto de Clasificacion y declaracion de soldado,
el Abundantemente acordado por unanimi-
dad nombraos tallador para dicho acto al Señor
Juan de Busto y Moro que renuncie la licen-
tia o determinacion para su ejercicio en la
siguiente ley de reclutamiento y remplazo del
ejercito y que faculta por este servicio la re-
clutacion de pequeña parte con cargo a
lo convocado al efecto en el siguiente presupues-
to.

De todo lo cual se autoriza la presente ac-
ta que como Secretario Cientifico =

Miguel Llera Lobo Ramírez

Pastores Gómez Rodríguez

J. Díaz Pérez

Acta de clasificacion y declaracion de soldados
concurridos En la villa de Poniente Sábado la una hora
Alcalde Procurante del dia tres de Marzo de mil novecientos diez prima
Por don José del Burgo y Ruiz Convocatura al efecto y bajo la presidencia del Señor
Concejal primero Comandante Alcalde Don José del Burgo I

Juan Antonio Suárez y Rivero Se reunieron en la Sala Capitular los
Ex-comisarios y señores que abusaron de su cargo con objeto
de intentar causar perjuicio a la Clasificacion y declaracion de
soldados de la fuerza exigida al servicio mi-
litar en el remplazo del procedimiento año

Sindicato de la Pontevedra, yo el infrascrito Se-
ñor Domingo Gómez Lago Oficial de orden del Señor Presidente di-

lectura entera de la lectura go-
de lo que se pone para de-
nunciar la incompatibilidad de la
ley con el derecho, y no
negando que lo que se dice sea
verdad y siquiera estable comprendido en el Caso
el Grado que se dice, en su forma, en que
se dio tambien lectura al Capitulo 10 de la
precitada Ley y a los articulos 56 al 61 del Regla-
mento para su ejecucion, y quedando todos enteros
que se recibio juramento con arreglo al derecho
de desempeñar fechmente sus respectivos cargos as
profesores en Medicina y Farmacia expresados al
anterior. Reconocida por este ultimo la tanta
protección del Oficial que tambien se estampa
al anagrama manuscrito se hallaba exacta y arrugada
el sistema métrico decimal; y en su virtud el Señor
Presidente advirtió a los concurrentes lo que co-
respondía en estos solemnies actos y especialmente
que todas excepcion no alegada en él, no se
la despus atendida, aun cuando se excluyan
como comprendidos en los articulos 80 y 83, proce-
diéndose a llamar a los moros por orden de las
taf para la clasificación y declaracion de todos
los en la forma y con los resultados siguientes:

Número 1 del sorteo Francisco Salvan Rodríguez: Talla todo un metro 1.620	seiscientos veinte milímetros y econocido, resuelto útil, adon- tido de las prescripciones contenidas en los artículos 96 y 101 de la ley, manifestó sotto tenia que alegar ser hijo único de madre viuda pobre si quien mantiene, y no controlando, el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo efectuara hasta el dia diez y siete del actual, reproducindose reclamación
Número 2 Talla 1.597	Manuel Benito Jiménez: Puesto sobre la talla alcanzo un metro quinientos noventa y siete milímetros y resueltando util del reconocimiento nubio fue invitado a que expusiere
Soldado	

cuanto tuviese que alegar previa advertencia de los artículos 96 y 101 de la ley, y habiendo manifestado no le asistía excepción alguna; el Ayuntamiento de conformidad con el Juzgado lo declaró Soldado, nadie reclamó.

Diciembre 3

1. 668

Soldado temporalmente

Francisco Sanchez Gonzalez: Atendido tenerlo un metro sesenta y siete y ocho milímetros y reconocido, los facultativos lo consideraron nictalo por padecer sequera completa del ojo, rigiendo por marcada cicatriz antigua delante del espacio pupilar comprendida en la clase 2º, orden 3º número 32 del cuadro. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la ley manifestó no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la opinión del Juzgado y que el padecimiento reconocido está comprendido en el cuadro según la certificación facultativa, declaró a este moro Excelentemente temporalmente; no se produjo reclamación.

Diciembre 4

1. 658

Soldado

Manuel Barrios Poco: Tuvio un metro sesenta y siete y ocho milímetros y reconocido resultó astig. Entrando en las prescripciones contenidas en los artículos 96 y 101 de la ley manifestó no tenía nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Juzgado declaró a este moro Soldado, no hubo reclamación.

Diciembre 5

1. 594

Soldado

Antonio Armario Varela: De la medición que se le hizo tuvo un metro quinientos noventa y cuatro milímetros y resultando astig del reconocimiento médica se le invitó con la instrucción de los artículos 96 y 101 de la ley a que expusiera cuanto tuviese que alegar. No asistiendo excepción alguna seguir dijo, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declaró Soldado, no hubo reclamación.

Diciembre 6

1. 679

Soldado

José García Rodríguez: Atendido tenerlo un metro sesenta y siete y nueve milímetros y reconocido resultó astig, advertido de cuanto prevenían los artículos 96 y 101 de la ley, dispuesta tener que alegar, por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el Juzgado lo declaró Soldado, nadie reclamó.

- Número 7 Francisco Glorioso Rosales: declaró que al medir su metro
1.598 se halló que el acierto era de quinientos noventa y ocho milímetros y reconocido resultó
util. Advertido de los artículos 96 y 101 de la Ley, dijo que le
dijo que no le daba excepción legal alguna, y en vista de ello y del
Soldado parecer del fiscal, el Ayuntamiento lo declaró soldado,
no produciéndose reclamación alguna sobre este fallo.
- Número 8 Manuel Calle Amarillo: declaró tuvo un metro que-
1.546 acierto de setenta y seis milímetros y reconocido resultó
Pendiente util. Advertido de las prescripciones de los artículos 96 y
101 de la Ley, alegó ser hijo único en sentido legal, de
padre pasajero que tiene otro por su cuenta en el
Eférito, y no comprobando que sea expediente, el Ayunta-
miento le concedió de plazo para que lo efectuara
hasta el 17 del actual. Varios moros y padres, reclama-
ron de palabra, manifestando que el mencionado soldado
se encontraba trabajando en un Dorno del término de Xerez.
- Número 9 Manuel Pertierra Jiménez. Puesto sobre la talla obtuvo un
1.644 metro que asciende a quinientos cuarenta y cuatro milímetros y resultó
Soldado util. Advertido del reconocimiento anterior fue advertido de
los artículos 96 y 101 de la Ley, a lo que respondió no tener nada
que alegar. El Ayuntamiento en su vista, de acuerdo
con el fiscal lo declaró soldado, no hubo reclamación.
- Número 10 Manuel Moreno Domínguez: tallado tuvo un metro
1.663 acierto de setenta y tres milímetros y reconocido resultó
Soldado util. Advertido de quanto previenen los artículos 96 y 101
de la Ley, manifestó no tener nada que alegar, por lo
que el Ayuntamiento oída la opinión del fiscal, y
con ella de acuerdo lo declaró soldado, no se produjo reclamación.
- Número 11 Matías Barrero Jiménez. De la medición que se le hizo alcañizó
1.522 un metro quinientos veinte y dos milímetros y reconocido resultó
E. temporalmente util. A las advertencias que se le hicieron de los artículos 96 y 101 de la
Ley, dijo solo tenía que alegar la excepción de tallo reconocida, en
virtud de lo cual, el Ayuntamiento de acuerdo con el fiscal lo declaró
elido temporalmente como comprendido en el caso 2º artículo

- Número 12
1580
Soldado
- 83 de la Ley, con cuyo acuerdo tuvo conformidad Cristóbal Abrias Fernández: tallado tuvo un metro quinientos setenta centímetros y reconocido resultó así: tenido de los artículos 96 y 101 de la Ley dij. no tenía madre que alegar, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el sindicato lo declaró Soldado, sin haber reclamación.
- Número 13
1.593
Soldado
- 80' un metro, quinientos noventa y tres centímetros y habiendo resultado así del reconocimiento médico pudiéndose advertir de los artículos 96 y 101 de la Ley, a lo que contestó nada tenía que alegar y el Ayuntamiento en su consecuencia en un todo conforme con el Sindicato lo declaró Soldado, nadie reclamó.
- Número 14
1671
Soldado
- Antonio Alpresa Sevilla: pedido alcanzó un metro sesientos setenta y un centímetro y reconocido facultativamente resultó así: advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley dij. no le asistía excepción legal alguna, por lo que el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindicato lo declaró Soldado, informándose reclamación alguna.
- Número 15
1.692
Pendiente
- D. José Sierra Soto: Fue colocado sobre la talla, alcanzando un metro sescientos noventa y dos centímetros y reconocido resultó así: a las advertencias de lo dispuesto en los artículos 96 y 101 de la Ley manifestó solo tener que alegar era hijo único en sentido legal de madre vivida sobre a quien mantenía, y no comprobándolo, el Ayuntamiento le concedió de plazo para su justificación hasta el dia 17 de los corrientes.
- Número 16
1.677
Soldado
- D. José Rivas Reina: Pedido tuvo un metro sescientos setenta y siete centímetros y reconocido resultó así: siendo advertido de cuanto previenen los artículos 96 y 101 de la Ley, alegó tener una madre en el oficio de derecho. No apreciando los facultativos enfermedad alguna en este modo, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindicato lo declaró Soldado, con cuyo acuerdo no se conformó el interesado.

Número 17

1645

Pendiente

Juan Labrador Gilabert: Tallado obtuso un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros y como resultado útil del reconocimiento médico, fue advertido de las prescripciones contenidas en los artículos 96 y 101 de la Ley, a lo que expuso solo le asistía la excepción de hijo único en sueldos legales de padre sarmanguero pobre a quien mantuvo. No comprobando documentalmente, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico lo concedió de ilaco para que lo justificara hasta el diez y siete del actual.

Número 18

1637

Soldado

Francisco Rodríguez Ibáñez: Alcanzó un metro seiscientos treinta y siete milímetros y resultando útil del reconocimiento médico, manifestó a las autoridades que se le hicieron de los artículos 96 y 101 de la Ley, no tenía nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, lo declaró soldado, nadie reclamó.

Número 19

1637

Soldado

Pedro Ramón Barra: Perusto sobre la talla, alcanzó un metro, seiscientos treinta y siete milímetros y reconociendo facultativamente resultó útil. A las autoridades que se le hicieron de acuerdo previamente los artículos 96 y 101 de la Ley, manifestó no tener nada que alegar; en vista de ello, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico lo declaró soldado. No hubo reclamación.

Número 20

1673

Soldado

José Pérez Benito: Tallado, un metro seiscientos setenta y tres milímetros y reconocido resultó útil. Advertido de las prescripciones contenidas en los artículos 96 y 101 de la Ley, manifestó no tener nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, lo declaró soldado, no hubo reclamación.

Número 21

1.597

Soldado

José Rodríguez González: Alcanzó un metro quinientos noventa y siete milímetros y reconocido resultó útil. Advertido de las prescripciones contenidas en los artículos 96 y 101 de la Ley, manifestó solo tener que alegar estaba quebrado. No comprobándose, dicha excepción según reconocimiento médico, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, nadie reclamó.

- Número 22
1643
Soldado
Miguel Vega ottino. Tuvo sobre la talla osta-
do un metro y treinta y cuatro y tres milímetros y ve-
nultando este del reconocimiento judicial fue advertido
de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley
manifestando a Segundo cada cosa que alegar en su
conversación el Ayuntamiento de acuerdo con el Juez
de lo declaró soldado, cuadie, reclamo.
- Número 23
1668
Soldado
Miguel Real Real. Tuvo un metro sea-
nta y ocho y uno milímetros y reconocido rosado
visto, advertido de tal presunción contenida en
los artículos 96 y 101 de la Ley, dijo no tenía cosa que
alegar y en su vista de ello y del parecer del Juez
de lo Ayuntamiento lo declaró Soldado, no produ-
ciendo reclamación.
- Número 24
1582
Soldado
Martín Castaño López. Alcahuo de estatua un
metro quinientos ochenta y diez milímetros y recono-
cido rosado visto. De los artículos 96 y 101 de la Ley dijo no tenía cosa que alegar por
lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juez lo
declaró Soldado, sin haber reclamación.
- Número 25
1696
Soldado
Obispo Carballido Rodríguez. Medido alca-
huo un metro y treinta y siete y seis milímetros
y reconocido rosado visto, advertido de las pre-
sunciones contenidas en los artículos 96 y 101 de
la Ley manifestó ser hijo único en sentido legal
de su padre impedido (pobre). Reconocido al pa-
drón Gerónimo Carballido Aguiar de la facultad
que lo consideraron visto por padecer hermo-
ingual completa del lado izquierdo comprendi-
da en la parte 2º orden 5º número 87 del acuerdo
de comprobando lo demás y conforme a lo que
dice el Ayuntamiento de conformidad con el
Juez lo declaró presidente de partícipes hasta
el día diez y dieciocho del año.

Número 26
1618
Soldado

José Domingo Pérez. Puesto es
lo talla alcanzó un metro sesenta y
ocho milímetros y reconocido resultó
util. Entendido de tal presunción
artículos 96 y 101 de la Ley disp. nadie temía que al-
gún por lo que el Ayuntamiento lo declaró soldado
en una reunión de juntas del Pueblo, no hubo re-
clamación

Número 27
1645
Soldado

Manuel Horcas Sánchez. Callado tuvo un metro
sesenta y seis milímetros y reconocido
resultó útil. Advertido de tal presunción de los
artículos 96 y 101 de la Ley disp. no tenía nadie
que alcanzase; y el Ayuntamiento en una reunión de
acuerdos del Pueblo, lo declaró Soldado, no
hubo reclamación

Número 28
1630
Soldado

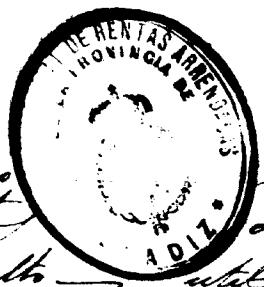
Juan Rodríguez Medina. Alcanzó la estatura
de un metro sesenta y treinta milímetros y recono-
cido facultativamente resultó útil. Declaró que fui-
eron los artículos 96 y 101 de la Ley disp. no le autorizó
excepción alguna para eximirse del Servicio
por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con
el Pueblo lo declaró Soldado, no hubo recla-
mación

Número 29
1660
Panduro

Manuel Romero Domínguez. Puesto sobre la ta-
lla alcanzó un metro sesenta y diez milímetros y
reconocido resultó útil. Entendido de tal pre-
suposición entendida en los artículos 96 y
101 de la Ley mantuvo solo la arista la base
con de desfondo en sentido legal de medida
puesta sobre a quien mandó y no compró
Gaudí; el Ayuntamiento le concedió la pla-
go para ello faltos dia diez y seis del actual

Número 30
1613
Soldado

Manuel Caraballo Romero. Callado tuvo un
metro sesenta y once milímetros y reconoci-



di resultado util. Luego que le fueron dadas la sentencia 96 y 101 de la Ley, manifestó nada tenia queja que por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juez lo declaro soldado, no hubo reclamacion

Número 31
1775

Soldado

José Vega Suarez. Obedio tuvo un metro ciento setenta y cinco milimetros y reconoció di resultado util; advertido de las prescripciones de los artículos 96 y 101 de la Ley manifestó nada tenía queja al parecer por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juez lo declaro soldado, no hubo reclamacion

Número 32
1776

Soldado

Juanito Rojas Suarez. Obedio la estatura de un metro cincuenta y seis milimetros y resultando util del recorrimiento medido. Oyó que advertido de lo que dispone la articulo 96 y 101 de la Ley, y como manifestara exacta tenia que alegar, el Ayuntamiento oido al Juez Oyó y de acuerdo con él, lo declaro soldado, no hubo reclamacion

Número 33
1786

Soldado

José Juan Párra Sotillo. Obedio obedió tuvo un metro ochenta y seis milimetros y reconoció resultado util. Cuestionado de las prescripciones y sentencia de los artículos 96 y 101 de la Ley manifestó no tener nada que alegar por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Juez lo declaro soldado, no hubo reclamacion

Número 34
1741

Soldado

José Francisco Moreno. Obedio obtuvo un metro sesenta y ocho milimetros y uno ochenta y cuatro milimetros y reconoció resultado util. Advertido de lo que establece la sentencia 96 y 101 de la Ley dijo nada tenía queja y por su vista el Ayuntamiento de Parromedal con el Juez lo declaro soldado



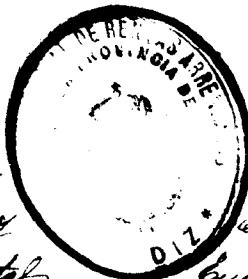
Número 35
1514
e temporalmente
dado nadie reclamo
Brigido Castro Castillo, Medido al
un metro quinientos y cuatro milímetros y ceros
recibido util del reconocimiento medico por adre-
tos de la prescripción contenida en los artícu-
los 96 y 101 de la Ley a lo que manifestó solo tenia
tumores que alegar por causa de talla. Viene declarado
de ella el Ayuntamiento de acuerdo con el
Juez lo deseo e decidio temporalmente como
Comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, no
dice reclamo

Número 36
1527
Soldado
Juan Pao Moreno. Obtuvo la estatura de un me-
tro sesenta y siete y seis milímetros y reconocido
recibido del Enterado de la prescripción contenida
en los artículos 96 y 101 de la Ley dijo nadie tenia
que alegar por lo que el Ayuntamiento de con-
formidad con el Juez los decatos Soldado, no
pudo reclamar

Número 37
1553
Soldado
Pedro Lintero y Castro. Tuvo sobre la talla de
uno metros quinientos y cincuenta y tres y neli-
gencias y reconocido recibido util del Pueblo que le
fueron en los artículos 96 y 101 de la Ley manifestó
que no le austra excepcion alguna legal para
eximirse del Servicio activo, por lo que el Ayun-
tamiento de conformidad con el Juez
lo declaro Soldado, nadie reclamo

Número 38
1653
Soldado
Obstaculo Enrique Pachador. Talla tuvo un
metro quinientos y sesenta y cincuenta y
tres milímetros y reconocido recibido util del
Enterado de los artículos 96 y 101 de la
Ley dijo no tener que alegar excepcion alguna
por lo que el Ayuntamiento de acuerdo
con el Juez los decatos Soldado,
nadie reclamo

- Número 39
950
Pendiente
- Sus Obra Jaleada: Se presentó que pedía
satisfacción que el mismo se encontraba en
uno y no podía abordar el hecho. Considerado
el Disputamiento de la veracidad de este se mani-
festó que se le pidió hacer tallado y reconocido en
que domicilio, faltando desde el año 17 del actual en
cuenta del resultado de dicha soberanía.
- Número 40
1635
Semper almutio
- Santiago Valle Culabert. Precio sobre la talla
alevoso un metro sesenta y siete y cinco
milimetros y reconocido recinto útil. Previamente
se le temió algo que alegar una vez interpelado de los
artículos 96 y 101 de la Ley algo estaba apercibido
de todo el lado exigente del Pueblo, y resultan-
do del reconocimiento medido pasaron parámetros com-
pletos de la extranidad superior exigida e incom-
pleta de la inferior segunda parte y permanentes.
Comprobadas en la Oficio 5º orden 1º número
133 del quatrón, el Disputamiento de conformi-
dad con el Juzgado lo declaró cada uno tam-
poco a su rubro restauación.
- Número 41
1648
Soldado
- Manuel Larrubia Delgado. Ofrecido alevoso un
metro sesenta y siete y ocho milímetros y
reconocido recinto útil. Precio que se fueron los
artículos 96 y 101 de la Ley surgiendo no temor
nada que alegar, por lo que el Disputamiento
sobre los parámetros del Juzgado lo declaró soldado, una
diciéndole:
- Francisco Lopez Dominguez. Ofreció la
talla de un metro sesenta y diez y ocho milí-
metros y reconociendo útil del reconocimiento medido
se le advirtió quanto prevenía la Partiente 96 y
101 de la Ley, y no alegando nada el Disputamiento
de acuerdo con la opinión del Juzgado lo
declaró soldado, sin ratificandose del acuerdo.



Número 43

1694

Soldado

Automa Labrador Cebrian, Callao
de un metro sesenta y siete milímetros y reconoció recinto utile. Entrado
de la 1º prescripción contenida en los artículos 96
y 101 de la Ley dispuso lo acosta excepción alguna
legal para librarse del servicio activo por lo que el
Ayuntamiento de conformidad con el Decreto
se declaró Soldado, sin haber reclamación.

Número 44

1584

E temporalmente

Juan Marchan Sánchez Puerto de la Talla
alcalde un metro sesenta y siete milímetros y resultando utile del servicio se
solo fue advertido de la artículo 96 y 101 de la
Ley, manifestó solo tenía que alegar la exce-
pción de talla reconocida. En vista de ello al
Ayuntamiento de Conformidad con el Decreto
dijo lo declaró exento temporalmente como
Conforme al Decreto 2º artículo 83 de la Ley
sin producir reclamación.

Número 45.

1680

E. temporalmente

Manuel Lopez Bonalde. Alcalde alcanzó un
metro sesenta y siete milímetros y reconoció
recinto utile. Entrado de Quarto preve-
niente los artículos 96 y 101 de la Ley dispuso lo tuviera
nada que alegar, pero como hasta padecien-
do de venias vagas completa libertad de
Otro comprendido en la Plata 2º orden 5º con
número 57 del Quarto, el Ayuntamiento oido el
parecer del Decreto lo declaró exento temporal-
mente como comprendido en el Decreto 11º arti-
culo 83 de la Ley de la nación, reclamó

Cristobal y Adelaida Barrio. Alcalde la esta-
tura de un metro sesenta y siete milí-
metros y reconoció recinto utile advertido de la
prescripción contenida en los artículos 96 y 101
de la Ley manifestó no tener nada que alegar.

Número 46

1642

Soldado

por lo que el Ayuntamiento conforme al parecer
del Párroco lo declaró soldado, no hubo peda-
zación

Número 47

1650

Soldado

Cristobal Soto Camia. Alcañiz alcanzó un me-
tro setenta y siete centímetros y reconoció
lo recinto útil. Dicho lo que se puso la faja en
el 96 y 101 de la Ley su amparo no tiene nada
que alegar; el Ayuntamiento en su acuerdo con
los parrocos del Párroco lo declaró soldado, no ha-
bía reclamación.

Número 48

1678

Soldado

Manuel Lávalles Curro. Tuvo sobre la talla
alcañiz un metro setenta y dos centí-
ímetros y veintidós milímetros reconociendo
que fue advertido de quanto pone en el artículo 96
y 101 de la Ley y como su amparo no le cubría
excepción alguna, el Ayuntamiento de conformidad
con el Párroco lo declaró soldado, no hubo peda-
zación.

Número 49

1642

Soldado

Manuel Lugo Calaberts Gallardo tuvo un metro
setenta y siete centímetros y doce milímetros y reconoci-
do lo recinto útil. Encontrado de quanto disponen los
artículos 96 y 101 de la Ley dijo no tenía que
alegar, por lo que el Ayuntamiento de acuerdo
con el Párroco lo declaró soldado, no hubo peda-
zación.

Número 50

1616

El Emporralmente

Rafael Gómez Curro. Alcanzó la estatura de
un metro setenta y diez y seis milímetros y
se reconoció recinto útil. Dijo que no se había
que alegar con la advertencia de los artículos 96 y
101 de la Ley, dijo no se cubría excepción alguna.
Resultado del reconocimiento quedó que
se mide pedice turnos y escrupulos y voluntarios
y anotado y compredido en la Fase 2º orden 9º
Número 99; el Ayuntamiento de conformidad



Con el Padrino lo declaro soldado personalmente como comprendido. En el Caso 1º artículo 83 de dicho Reglamento no hubo reclamacion de Garcia Pina. Almedio alcanzo una altura de sesenta y ocho centimetros y tres milimetros y reconoció resultado util. Advertido del tal informe se presentaron excepciones contenidas en los artículos 96 y 101 de la Ley dijo nadie tenia que alegar y el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Padrino lo declaro soldado no hubo reclamacion.

Numero 52
1621
Soldado

José Moreno Pint. Puerto. Sobre la talla del Garcia un metro sesenta y nueve milimetros y resultando util del reconocimiento uno dos. Fue preguntado si tenia algo que alegar y contestando que no ver entiendo de lo que presento en el contenido de los artículos 96 y 101 de la Ley que ninguna excepcion le acata. En su vista ay con el panfleto del Padrino el Ayuntamiento lo declaro soldado nadie reclamo.

Numero 53
1633
Soldado

Domingo Luren Cañas. J. Gallardo tuvo un metro sesenta y ocho centimetros y tres milimetros y reconoció resultado util. Entrado en la Particular 96 y 101 de la Ley manifestó a la autoridad que se le hizo una talla que alegó para eximirse del ser en servicio activo por lo que el Ayuntamiento de su formidad con el Padrino lo declaro soldado, no se produjo reclamacion.

Numero 54
1681
Soldado

Antonio Gómez Moras. Octavo la estatura de un metro sesenta y ochenta y uno milimetros y del reconocimiento medido resulto util. Señalando a que saliera cuando y donde le designen para examinar del servicio manifestando no se acuerda alguna, y en su vista el Ayuntamiento en un todo compuesto con el panfleto del

Número 55

1628

Soldado

Sindico lo declaro Soldado, no tuvo reclamacion
pues —

Juan Domingo Sanchez. Sindico tuvo un mu-
erto veintiocho cuarenta y ocho minutos y y reconoci
de recien nacido. A las advertencias que se le hicieron
de la Carta de 196 y 101 de la Rey disponia
de tanta que alego por lo que el Ayuntamiento
en su todo comparecio con el Sindico lo declaro
Soldado nadie reclamo

Número 56

1680

Soldado

Juancho Culabert Garcia Gallardo tuvo un muerto
y veintiocho cuarenta y ocho minutos y y reconoci
de recien nacido de la Carta de prescripciones contenida en la
Carta de 96 y 101 de la Rey disponia tanta excepcion
alguna que alego por lo que el Ayuntamiento
de Comparision con el Sindico lo declaro sin
dado no hubo reclamacion

Número 57

1642

Soldado

Juancho Barrera Huic. Gallardo tuvo un muerto
y veintiocho cuarenta y ocho minutos y y reconoci
temporalmente de recien nacido inspección de corazon con vis
ible deformidad en el Corazón por su parte segun
da comprendido en la Carta 2º orden 6º numero
79. Invitado a que expusiera quanto tuviera
que alegar para eximirse del Servicio activo pro
pria advertencia de la Carta de 96 y 101 de la Rey
dijo no otra alguna. El Ayuntamiento en su
punto de acuerdo de mandar por reconocimiento y
de acuerdo con el Sindico lo declaro excluido
temporalmente como comprendido en los artícu-
los 1º y 2º del articulo 83 de la Ley no hubo reclamacion

Terminado el examen y declaracion de
Soldado y no formalizandose reclamacion, a
pesar del apercibimiento que se le hizo fuera de
lo acostumbrado se le advirtio de nuevo si lo im
plicaba y por S. D. de la f. Derechos que le couer



de la partida 96 y 101 de la
Casa del rey que el tercero
anexo da diez y siete días para que se
pague la multa que han quedado
pendiente, cuya da se envíe a la Junta
Sedes en ejemplares para la presentación de
prueba en contra de aquella. Y dentro de
diez días que se expedan las sanciones o con-
vocatoria de sus alcaldes y a los vecinos que
no hubieren propuesto la proclamación y se
sean elegidos la Asociación permanente de Se-
res concienciantes de que certifico —

Burgos

José Gástraga *Gómez*

Juan Pérez *Francisco Sainz*
Antonio Jiménez *Aguilera de Paricio*

Cristóbal Llucena *Diego Rodríguez Alarcón*

Domingo Ortega

Fernández

Sesión ordinaria del dia 9 de Marzo de 1907
Señor concejante: En la villa del Burgo y Ciudad de Burgos
1º Encuentro Maestro Toda del dia viernes de Marzo de mil novecientos setenta
Presidente: Se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capi-
dijo de Burgos y Quirinal bajo la presidencia del Señor primer Ce-
ntralista y miembro Maestro Don José de Burgos y Ruiz por
Ignacio Pachana Sáenz delegación del Señor Maestro Presidente Comision
Raúl Rodríguez Díaz por el Ruiz como asistente de lo Señor
Domingo Llamas Llano. Constituyó la mesa con el alcalde de
Joaquín Sáenz de la Ollacariz Sesión ordinaria y por ante mí el
Juan Luis Llorente y Secretario. Se tomaron los acuerdos si
que el Ramón Llano querido.

Primeros

Dada la acta de la Sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento.

Segundo

Dada cuenta del despacho ordinario del Ayuntamiento quedó enterado y acordando que cumplimentó.

Tercero

Nota la designación de teniente Jefe hecho por el Señor Alcalde para que informe en lo expedientes para exceder el año de servicio Militar acéptese propuesta en el acto declaración y declara que fué de soldado, si el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de los siguientes Reglamentos para el cumplimiento acuerdo por unanimidad nombrar a dicho Jefe con el indicado efecto.

Cuarto

Por el Señor Presidente se informó a la Corporación que el Señor Alcalde y Don Adolfo Ruiz Lugo en su nombre del Secretario habían encendido un buque a la Capital para gestionar asuntos de interés para este Municipio pendientes de despacho en la Secretaría General de la Provincia y le pidió punto se lo comunicara de lo que quedó que se ha escuchado de el servicio, si el Ayuntamiento tomando en consideración esta propuesta acordó por unanimidad se le libere en cumplimiento de las presentes en el concepto indicado con cargo al presupuesto del Agente presupuestario por concepto de Comisión especial al efecto.

Cuarto

El Señor Presidente puso en conocimiento

amiento de la Corporación que
dan al Secretario quienes
están por la modificación impresa
de su Señoría Bayo Hernández y Compa-
ñía del Barcelona (para el director Hernan-
dez de las oficinas de su cargo) el Ayunta-
miento en su vista acordó por unanimidad se
tieren dichas Renta con cargo a la Cuantificación
propuesta para este Servicio artículo 4º del Ca-
petillo 1º del presupuesto de Gasto del Corriente año.

Dicho

Al octando determinado lo el Señor el Consejo
ley electos y proclamado para renovación ordi-
naria del año de 1905, que vino a ocurrir en
Diciembre extraordinaria por el dictado del Ayun-
tamiento en virtud de la renuncia y propue-
tada por Concejales procedente de la Elección
de 1906, el Ayuntamiento de Conformidad
con el artículo 45 de su Ley organiza y da
determinación y autorización, acordó por unani-
midad se determinen por Dicho en Sesión ex-
traordinaria y suscrito en legal forma para
la hora que a bien tenga fijarán el Señor
Alcalde en la forma que determina la acta
de Ley para esto lo dice

De todo lo cual se autoriza la presente acta
que como Secretario certifico

Mengoz

J. M. Lobo Pastrana

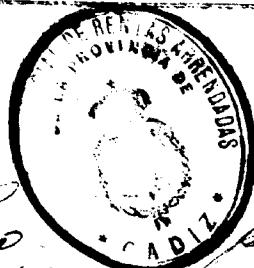
Serra Gavilanes Ramírez
J. Rosales

Sesion extraordinaria del dia 14 de octubre de 1907

Leyores conciuentes En la villa de Pineda a las diez horas del dia
1º Concejal Presidente ocebre de Hues de un acuerdo que se reu-
Don Juan P. Ruiz Ortega en la Sala Capitular lo firmo el concejo
Concejales y quedados al margen que contiene la mayoria
Ley de Bases y Díces del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia
Juan de la Cuesta Rosa dia 1º del Lº Concejal Don Francisco P. Ruiz Ortega
que el Partido Socialista por imposibilidad fisica del Señor Alcalde Don
Manuel Ruiz Ortega / Asimismo Don Adolfo Ruiz Cano e incompatible
Juan Lobo Lopez licitado en este acto del 1º y 2º Concejo Alcalde Don
Enrique Lanza Tag. Jefe de Pineda y Ruiz y Don Juan de la Cuesta
y el P. Manuel Ortiga Rosa perfeccionamente con objeto de celebrar la
mismo dia 1º de octubre de 1907 extraordinaria de 2º acuerdo por no haber conci-
juando la villa de Pineda para la primera reunión levantante de los
Concejales para tomar acuerdo y segun se ex-
presaba en la convocatoria procedió en ella a elec-
cion de los concejales electos en la renovacion del año
1905 para determinar quienes fijarian de
orden la vacante que existia en el Distrito
del Ayuntamiento por renuncia de Concejal
procedentes de la elección del año 1903.

Abierta la Sesión por el Señor Pre-
sidente el Secretario informó al Ayuntamiento
de que había supuesto en la ordenación el arti-
culo 104 de su Reglamento por no mediar
entre la Convocatoria y la hora fijada para
este acto, lo que dia 8 que el citado artículo de
termino por lo que pareceran de validez los
acuerdos que se adopten sobre el objeto de la
Sesión y a su entender, el Ayuntamiento no
deberá practicar el sorteo que sería mero
juego de azar.

Sometido el asunto a la deli-
beración del Ayuntamiento el Señor Presi-



Dentro protento de la Junta
y del Secretario de que no se podia
celebrar el acto y declaro de deliberado de su
voto particular a votacion, manifestando esta no-
sensiblemente y dando el resultado siguiente

Senadores que votaron dicha
resolucion que no es procedente la celebracion de
la feria por la insatisfaccion local que la envia-
da —

Don Jose de Burgos y Ruiz, Don Joaquin La-
Isana Suarez, Don Juan Lopez Lopez, Don Domingo
Garcia Lago, Don José Maria Guzman Ortega,
Don Fernando Sierra y Soto.

Senadores que votaron declarando
procedente la celebracion del acto por considerar
que dentro de las dos fechas o dia que se
refiere el citado articulo 104 de la Ley Munici-
pal

Don Francisco P. Ruiz Olio, Don Juan de la Cosa
Pisa, Don Manuel Ruiz Olio, Don Francisco
de Garcia Olio

En su consecuencia quedo acordado por
los cuatro que se haga efecto la feria
por lo fundamental en que se apoya la
mayoria

De todo lo qual se autoriza la present acta que
firma Secretario Oficio

Ruizos

J. Carrizosa Soto
J. Sierra *J. Gómez Pinto*
J. Rodriguez *Ruiz*

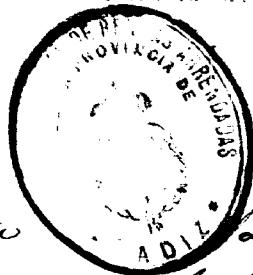
J. Garcia Ruiz - Cruz *Banuelos*
J. Lopez *J. Lopez*

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1907
en la villa de Burgos a la vesnte
1º Encuentro de la mesa de trabajo de miembros
Presidente Sintió el acto de constitución del Ayuntamiento en
2º José L. Burgos Díaz Su Soberana Capitular leyo la presidencia del Señor
Concejal primer Concejal Alcalde Don José de Burgos
Tomasio Antón Sáenz y Ruiz con autorización del Señor concejal
Paulino Rodríguez Izquierdo fijo autorizado al viernes con objeto de celebrar
domingo pasado Pago Sesión ordinaria y por ante mí el Secretario
Tomás Tomás Díaz De trascuerda se procedió el siguiente
Juan Lobo López y Díaz Primer a
En este año 1907 Dada el acta de la sesión anterior fue aprobada
por el Ayuntamiento

Segundo
Dada cuenta del presupuesto ordinario del
Ayuntamiento que se presentado acordando ver
cumplimiento

Tercero
El Ayuntamiento que se enterado de lo siguiente
que comunica la Hacienda fecho el 17 del
actual de la documentación sobre bases y del
presupuesto Municipal corriente su importe
llegado al año de \$1.735 pesos \$64 centi-
mos.

Cuarto
Visto el Edicto que publica el B. Oficial de
la provincia numero 52 correspondiente al año
de 3 del actual de la Delegación de Hacienda de
esta provincia comunicando a este Municipio
el pago de lo que se adeuda a la Hacienda por
el Censo de Población y los cuatro tercios
del presupuesto de 1906 y aporta
quedó al Ayuntamiento con la responsabilidad
de percibirlo en el término de un mes



as saldo del descubierto o ab-
en en efecto consideracion que la
Corporacion Municipal por su nombre y con-
cord, se manifiesta a dicha Oficina que este mun-
icipio solo responde por el saldo indicado
13.058'64 pesos 17 y hasta la Caguada 18.889'65 pe-
sos y no habiendo satisfacer el saldo en el
descubierto ya seaivamente por haberse liquidado
el propietario del cuo de que se trata con un
dejado de 42.288'64 pesos.

Que al pago de dicho delito dentro
en primer término del 15% de lo liquidado del
presupuesto Municipal para el Corriente año y
recargo de Municipio que por territorio y
capita y personales adscrito la Hacienda
a este Municipio de lo que ultima sanción en
duda por estar en la liquidación y practi-
cada por esa Declaración de Hacienda

Que en atención a lo comunicado
expuesto estima esta Corporación Municipal que
el Ayuntamiento procederá del debido de que
yo trato con la ciudad y procurando de con-
formidad a lo establecido en el artículo 538 del
Decreto Reglamento de Comuna.

Quinto

Vista la Cuenta particularizada de la recaudacion
por ~~causas~~ y ~~partidas~~ y de lo que se ha
Administracion durante la primera decena del
corriente año, con su importe, liquido de setenta
cuentas hasta y seis pesos y cuarenta y un
~~Centavos~~, el Ayuntamiento acordó por
unánimidad presentarla su aprobacion por en
contra la Causa de don ~~Dr.~~ ~~Sr.~~ ~~hijo~~ ~~de~~ ~~charles~~
de recaudacion y darse cumplimiento de su res-
olucion

Sexto

El Ayuntamiento quiso entregarle señor Don
José Pérez del Peral, bacía Gerardo en
el cargo de Oficial Comisario de Secretaría
Don Juan del Río Horcas y con fecha 10
de Febrero Cimmero Municipal Don Anto-
nio González Diaz

De todo lo cual se autoriza la presente acta
que Dons Secretario certifico -
Domingo Sierra Ygnacio Patrana Lobo
Gabriela Pladónquez Pamplona
Hernández

Sesión extraordinaria del dia 16 de Marzo 1905

Fuere convocada En la villa de Morón a las veinte y una
y media Prudente cosa del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos
y cinco Concejales que estan reunidos en la Sala capitular de Se-
ñorías sientan y sentados al encargo que componen
Banco Pladónquez Jefe mayoria del Ayuntamiento de la villa
de Morón y quien tomo la presidencia del Segundo Concejal Don
Domingo Haro Gago Ygueriz, Particularmente por imposici-
ón de sucesos / Siempre Sustituido jefe del Señor Alcalde Don Adol-
fo Juan Lobo Horcas y de Pedro Lasso e incompatibilidad para el
mismo de su cargo de acto del primero y Segundo Concejante El
Alcalde Don José de Urrea por su ausencia y Don
Juan de la Cruz y Roldán respectivamente y
ausencia del segundo Concejal Don Juan
Gómez de T. Ruiz Otero, con objeto de ce-
lebrar Sesión extraordinaria y proceder
en ella a que expusiera la Inspectoría
a los concejales electos en 1905

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

para determinar quienes han
de ser los alcaldes que existan en el
Distrito por renuncia de Consejales prece-
dentes de la elección de 1903.

Obviado el acto por el Señor Presidente
de orden de este y el Secretario, trae a la vista
antecedentes relativos a la cuestión sometida
al examen y deliberación del Cuerpo Capitular,
de la Señalada y suelta.

Que en la renovación ordinaria de Consejales ha-
cida en 1903 fueron elegidos Dr. Don Lázaro Carrión
y Ruiz y Pérez, Dr. Don Francisco J. Ruiz Carbajal y
Dr. Tomás Gutiérrez Rodríguez, por el distrito
del Ayuntamiento cargo a que renunciaron
ante la Comisión provincial y ante Corporación
y administró, Segun oficio del Estímulo del Goberna-
do en la fecha 11 de Noviembre de 1905.

Q.º Que como consecuencia de la separación pre-
sumida en la renovación del año 1905 fueron pro-
clamados y concejales por dicho Distrito los siguientes:

Distrito del Ayuntamiento
Elección ordinaria y concejales Don extraordinares
y concejales

Resultaron proclamados

Don José de Burgos y Ruiz, Don Domingo
Garrido Gago, Dr. Fernando Díaz y
Sob., Don Juan de la Cava y Orosa, Don
Juan Díaz Roper, Don José H. Ramí-
rez Ortega.

Q.º Que en su encuentro andando un determinado
Concejal que debía ordenar la prefectura
Vasquez entre los elegidos por el vence-
do distrito que tal prodijo el Ayunta-
miento en sesión ordinaria del día priero del

corriente ~~sin~~ acuerdo se llevase a efecto dicha de
terminacion en Sesion extraordinaria y encimar
se Dicho Convenio previamente establecido A 5 de la
Ley Municipal y Real orden complementaria
Exterada la Corporacion de la au-
toridad relativa y de los respectos legales
concernientes al caso, deliberó y en desunión to-
mo el acuerdo Seguiente -

En su Convención el Señor Presi-
dente que conforme a la citada disponicion
se este año sean de practicar sorteos entre los
Concejales electos en 1895 para determinar que
se saque de oficio las tres vacantes provistas en
aquel año introduciendo al efecto en un globo con
papeletas con su nombre y de los numerados
y despues de agitadas se extrajeran tres y a la
sorpresa de cuyos nombres aparecer fuerita
en pata correspondiera quedar la vacante

Viniendo el Dicho Convenio a la
propuesta del Señor Presidente mutuaron
acuerdos y por la suerte lo Señor concejal
Don Juan de la Cruz Rosa, Don Ju-
ancho Sierra Toto, Don Domingo Ga-
undo Gago, correspondiendo por sufragio
Cesar para la proxima separacion vecinal
ria del Ayuntamiento de Conformidad con
lo dispuesto en la Ley organica y Reales orde-
nes de referencia

De todo lo cual se anuncia la presente acta
que Oom. Secretario Certifico -

Burgos Jefe Iglesia Castranca Llorente
Barrios

Rodríguez
Romero

Rodríguez
Romero

Será de nueva clasificación y declarar
de Soldado I

Señores concurrentes En la villa de Vélez la diez y siete de
1º Comiente Alcalde Marzo de nulos concurrentes y resto previa / conmemorativa
Presidente al efecto y bajo la presidencia del Señor primer Ed
D. José de Burgos, quien en su nombre Alcalde de la Villa de Vélez y el Señor secretario
Concejal se unió a las once horas los Señores concejales y demás
Igualmente se unieron los miembros al margen con objeto de formar
Domingo Garrido Gago despus de fallecer los alegatos que quedaron pendientes
y concordantes en los tres del actual y a la nueva clasificación y declaración
tribunal, cuando Rodríguez nació de Soldado I de los años 11 que vienen exactas
Fernando Martínez Díaz teniente del servicio activo procedentes de la 1.º escuela
Madrilense 1 de 1904 y 1905.

Antonio García Martínez Secretaria de la Sección por el Señor Presidente
Diego Rodríguez Peña se de su orden ipso el Secretario / de lectura a la cartera
1º Comiente de la Acta de la 1.º de Reclamación correspondiente a
Reserva / dicho acto seguidamente a presencia del oficial de re-
sultante Alvaro García Serra expresado al margen fue recordada la talla
Cajador / la que según manifestación del tallador se iba
Juan de los Moros llevado exacta y arreglada al Sistema antiguo decimal
y habiendo presentado este como así mismo lo / fuese
tallado / ferriamento de Camplor bien y fijamente
dejó Comisión y la presidencia adoptólo a la res-
pecto de los preceptos del artículo 96 de la Ley procedeu-
do a llamar a este por la Junta y / dentro de
septiembre siguientes

Primero /
Sandarugal

Reemplazo de 1907
por encargo Fabián Rodríguez. Presenta expediente
por el que comprobaba / ser hijo único de su madre don
José Pérez / que sin embargo de suyo / efecto
que quedó pendiente en la Junta anterior
En vista de ello el Ayuntamiento
de conformidad con el Decreto lo declaró Soldado
de Condicionado, en suelo restauracion

Número 8
Condicionado

Manuel Calle Benavente pendiente en la Sección anterior por no justificar la excepción de hijo secasguario y burlano del Soldado; presenta expediente por el que comprueba, y en virtud de ello el Ayuntamiento en su todo conforme con el parecer del Juzgado lo declara Soldado Condicionado.

Número 15
Condicionado

José Sierra Delo pendiente en la Sección anterior por no justificar la excepción de hijo de madre viuda pobres herenta comprobantes de dicho alegato y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado lo declara Soldado Condicionado, no hubo resarcimiento.

Número 17
Condicionado

Juan Labrador Gallego, presente en el acto de Clasificación por no proveer la excepción que propuso de hijo unico en sentido legal de padre secasguario pobre y comprobando por el copresidente que presenta el Ayuntamiento lo declara Soldado Condicionado conforme al dictamen del Juzgado, no hubo resarcimiento.

Número 25
Condicionado

Autorino Carbajal Rodríguez se le declara en el acto de su Clasificación pendiente por no justificar la excepción de hijo unico en sentido legal de padre infelido pobre, lo que probando por el copresidente que presenta de estar justificada su alegato, de acuerdo con el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juzgado lo declara Soldado Condicionado, madre reclamada.

Número 29
Condicionado

Manuel Romero Domínguez, por no justificar la excepción que sostiene en el acto de su Clasificación de hijo unico de madre viuda pobres no se le declara pendiente hasta este dia y comprobando lo contrario que alega el mismo por su copresidente el Ayuntamiento lo declara Soldado Condicionado conforme al dictamen del Juzgado, madre reclamada.

61

Número 39 Denis Hoyas Caballero, fallecido en suelo
totalmente su suelo otro momento. Convenio de la mi-
tad de su resarcido resulta fáctico que tuvo com-
prendido en la Dña 2º orden 10: m: 15 del año
de sucesión al fallecimiento del citado Denis Hoyas Caballero, causa
de alegato que hubiere que pagarle dito solo le aportó
la ejecución de ello el Ayuntamiento de
acuerdo con el Juzgado lo declaró cumplido totalmente
por la excepción de falta como comprendido en el Ca-
yo 2º Artículo 8º de la Ley, nadie reclamó.

Reembolso de 190

Número 1 Francisco Caballero Díaz, vecino examinador por
falta de talla y puerta sobre aquella tuvo un otro
quincuagésimo de veinticuatro milsetenta y siete libras, de los
artículos 96 y 101 de la Ley dijo solo le aportó la cantidad
de la que anterior. Verbo el resultado de su medi-
cina, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado
lo declaró cumplido temporalmente como comprendido
en el Caso 2º artículo 8º de la Ley, nadie reclamó.

Número 3
Condenación José Sánchez Díaz. Por el procedente que presenta
Comprobaba le aportó la cantidad de seis mil pesetas
propio exagerando alegado en el acto de su reem-
bolso, y el Ayuntamiento en su vista de acuerdo
con el Juzgado lo declaró soldado Condenado
real, en haber reclamación.

Número 5
Condenación Jerónimo Gutierrez Padilla. Estableció expediente
en el que Comprobaba continuo en el año de la
cantidad alegada en el año de su reclamación de seis
mil en el Juzgado local de su madre Vizcaya sobre
el Ayuntamiento en su vista Comprobó el Juez
del Juzgado lo declaró soldado Condenado, nadie
reclamó.

Número 8
Condenación Miguel Jimeno Rodríguez rebatió el alegato
propuesto en el año de su reclamación de seis mil

de padre impedito poler. Recayendo aquell año
Jeronimo Jimenez Gallegos de Santisteban Jr con
prediccion natal, por padres veriuia su natal con
plena libertad comprendida en la Direccion 2º orden
5º numero 5º del cuatro, y comprobando lo de
una sentencia alegada el Ayuntamiento de acuer-
do con el Juez lo declaro Soldado condic-
cional.

Número 12

Condicionado

Manuel Moreno Maria Gallegos como en el año
de su nacimiento ser hijo unico de su madre nubla po-
bre y comprobandolo por el expediente que presento
el Ayuntamiento lo declaro Soldado conforme
al pliegan del Juez.

Número 13

Condicionado

Juancho Gómez Alvarez por el expediente que
exhibe constancia de suerte el alegado propuesto en
el año de su nacimiento de hijo unico en suelo le-
gal de exequencia policial y el Ayuntamiento en
su carta 4º de Comprobación por el Juez lo
declaró Soldado Condicionado mediante reclamo

Número 14

Condicionado

Jose Manos Jimenez. Dijo ser como en el
año de su nacimiento ser hijo unico de impedito
polero y recorridos. Su padre Jose Manos Gabales
recibido padecio flagelario econica del aparato sex-
ual con caceria de armas. Considerandolo en la
Direccion 2º orden 5º numero 6º del cuatro por lo que
determinaron la facultad de esta nuptia para
el tolearlo y comprobando las demás causas alegadas
el Ayuntamiento lo declaro Soldado
Condicionado de Comprobación. Con el Juez

Número 15

Condicionado

Antonia Ordaz Padrados. Presente expediente
por el que prueba continua con la satisfacion
de su propietaria en el año de su nacimiento de
hijo de madre nubla pobre y manteniendo su
viveza alarma otra el Ayuntamiento de Compro-

acuerdo con el Juez de lo de
dado condonables.

Número 17
Condonales

José López Fernández. Deusto
En este se acuerda la excepción presentada en el año
de su nacimiento de seis años (en Diciembre) lega
de padres necesaria pollo y comprobando con
el expediente que presenta el Ayuntamiento de
acuerdo con el Juez de lo de dictar soldado con
dicionales.

Número 18
Condonales

Juan Marín Alba seña escriturándose por ser
seis años de padre pescador (padre) que ha
ido fallecido (que no posee dos hijos únicos de nuda
pollo. De Comprobando documentalmente el
Ayuntamiento se decide lo de plazo para que
se efectuaré hasta el dia 24 del actual).

Número 19
Condonales

Julián Alba, Talazar Pamplona queria
que su fallecido (en fallecido) no fuese imputado, cuando quedó
sin hermano (que falleció) tiene que llegar sus
hijos de nuda y continúar su servicio al cumplir un
periodo. Regresado aquél, se le facultaron los cui-
dadores until que falleciese la hermana de la ca-
pilla requerida. Comprendido en la Oficio 2º or-
den 5º numero 76 del Cuadro y comprobando
dicho extremos de su alegato el Ayuntamiento de
Comprobando con el Juez de lo de dictar soldado
Dicionales.

Número 20
Suplemento

Antón & Juan López. Deusto continúan
con el efecto fijo por que una exención
de fijo. Recomiendan los facultados, lo
comprobación until que falleciese. Comprobación
permanente de la fija y de la eran exigua
da a excepción de padres y viudos. Y porque
viudos y comprendido en la Oficio 2º orden
1º Número 11 del cuadro.

En su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el
Señor lo declaro soldado temporalmente a
Jose Callejo Zambrano. Dijo solo tener que
var ha caherda de hijo de hombre sencillamente
puesta en el año de su reclutamiento y probandolo
documentalmente al Ayuntamiento lo declaro sol-
dado condicional. Conforme al dictamen del Señor
dijo -

Juancho Hijo
Dendentero
Manifesto que
se hallaria sido imposible a su madre conservar
a este acto el que tiene que ser sencillamente
de ser esta la caherda que le otra, por lo que
solicitaba del Ayuntamiento lo fijara nuevo pla-
zo para su presentacion. Queda Corroborado en
especificando la veracidad de esta manifestacion
ante a la solicitud de fianzado al efecto el dia
24 del actual

Número 41
Condicionado
Jose Castro Benitez. Expuso continuaba en el pago
de la caherda propuesta en el año de su reclutamiento
de hijo de sencillamente pobre y comprobando por el
expediente que expide el Ayuntamiento conformar
que al dictamen del Señor lo declaro soldado con-
dicionado.

Número 42
Condicionado
Manuel Garcia Gomez. Vieno liberandole por
ser hijo de viuda y manteniendo continuaba en
las mismas condiciones las que comprueba por
el expediente que presenta el Ayuntamiento de
conformidad con el Señor lo declaro soldado
condicionado.

Número 43
Temporalmente
Jose Gómez Tobar. De orden del Señor M
calde por ser viuda la imposibilidad de
este modo de salir fuera de su domicilio fue re-
conocido en aquella su anterioridad al acto que se ex-
tendia considerando el facultativo que lo lleva a ofer-

C.R.D.

to until por padecer anomia
anomia comprendida en la clase 3^a. orden
10 numero 122 del cuadro de Ayuntamiento en su
cuenta Conforme a la opinion del Señor lo declaró
por excluido temporalmente

Reemplazo 1905

José Aguilar Ramírez. Manifestó solo le
asistió la excepción de defecto fuere propuesta en el
año de su reemplazo y siendo rechazado, la facultad
tuvieron lo consideraron until por padecer clista
anomia anomia de la vía asimilada lagunal de
antes 50% comprendida en la clase 3^a orden
2^a orden numero 146 del cuadro. En vista de este
resultado, el Ayuntamiento de acuerdo con el Señor
lo declaró excluido temporalmente

Juanico Saen Peñero. Reconoció por la facultad
tuvieron en vista de manifestarse continuata con la
excepción fuera del año de su reemplazo aquello lo
consideraron until por padecer deshidratación com-
prendida en la clase 2^a orden 1^a numero 82 del cuadro
en su cuenta de Ayuntamiento lo declaró excluido
temporalmente conforme a la opinion del Señor
dijo

Antonio Medina Sanchez. Dijo seguía con
el defecto fuere que le examinó del servicio federal an-
terior por lo que llevó recordado de otra altera-
ción reciente padecer hermia ingenua compuesta
descrita comprendida en la clase 2^a orden 5^a nu-
mero 57 del cuadro es until según la facultad
tuvieron en vista de ello el Ayuntamiento lo de-
claró excluido temporalmente conforme probara
el Señor

Mario Garrido Rodríguez. Manifestó solo te-
nir que alegar la excepción de bajo exagerio

Número 6
El Temporalmente

Número 11
El Temporalmente

Número 14
El Temporalmente

Número 15
Condicionado

rio pobre probada en el año de su reclamado y
comprobando documentalmente el desistimiento
de acuerdo con el Juez lo declaro soldado
condicional.

Número 25

1.530

E. Censurablemente anterior. Tercer año de talia que le eximio del servicio el año
anterior. Tercer año de aquella alcanzo un mo-
to ganancias que no superaron los 1200 reales
anuales. En su vista lo declaro soldado temporali-
amente conforme al acuerdo del Juez.

Número 26

Sindicato

Juan Domingo Rodriguez. Se presento ante
mismo juez manifestando se había sido imponi-
do al socio cumplir si este acto por lo que col-
ocaba del Ayuntamiento le fijara nuevo
plazo para su presentación. El Cuerpo Ca-
pitular accedió a lo solicitado fijandole el 24
de la presente.

Número 27

Condicional

Juan Pérez Real. Viene librandose como
seis de exagerario pobre y combatiendo con
el expediente que señalo pertenecía en el goce de
dicho socio el Ayuntamiento conforme al
dictamen del Juez lo declaro Soldado Con-
disional.

Número 28

Condisional

José Peñalosa Padilla. Manifestó solo
se acuerda el alegato que profuso en el año de
su reclamado por parte del exagerario y proban-
dolo documentalmente el Ayuntamiento lo
declaró soldado Condisional conforme a
orden del Juez.

Número 29

Condisional

Juan Balmori López. Viene como
en año anterior por parte del exagerario pobre y
presentando justificado por el expediente que presenta
el Ayuntamiento de conformidad con lo fijado
de acuerdo lo declaro soldado Condisional.



Número 50
Condicional

Juan Esteban Rodriguez. Por el expediente que archiva manda contra en el gozo de la ejecución alegada en el año de su reclamo de prisión de recaudario sobre por lo que el Juzgado de lo contencioso sobre el dictamen del fiscal y con él de acuerdo lo declaró Soldado Condicional.

Número 52
Condicional

Manuel Rojas Gutiérrez. Hizo constar con la excepción de prisión de recaudario sobre presunta en el año de su reclamo y probando de igualmente el importamiento de declarada condicional. conforme al dictamen del fiscal.

Número 54
Condicional

Angel Barrera Delgado. Escribió constatar en la misma oficina de año anterior por lo que solo tiene que alegar ser hijo de viuda sobre y comprobando documentalmente el importamiento conforme al dictamen del fiscal lo declaró Soldado Condicional.

Terminado así el acto de llamamiento y declaración del soldado, se advirtió de nuevo que por el Juzgado se hizo ver el decreto que le concedían a la persona los artículos 96 y 101 de la Ley de las Indemnizaciones y dispuso se expedieran las certificaciones de alegadas a su favor y en bautizos y bautizaciones que se hicieron en tal distrito se levante la persona firmando las concorrentes con su nombre y conmigo el Secretario que certificó.

Bragos Ruiz

Agosto 1880

Ignacio Torreblanca

Domingo Garrido
Diego Rodríguez
Antón Castañez

sesion ordinaria del dia 23 de Marzo de 1907
Señores concursantes en la villa de Bocas y punto ha venido hoy el
1º Encuentro Alcalde dia veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez, se con-
sidero que el tiempo es oportuno para el nombramiento en la Sala Cabildar de la
Casa de Gobierno, en presencia del Señor juez de Cuentas Alcalde Don
Concejal de la Corte de Bocas y que por imposibilidad viene el Se-
ñor Juez de Cuentas Alcalde Presidente Don Adolfo Diaz Canas
y el Señor Juez de Cuentas Alcalde Don Eduardo Gómez Gómez
que se encargara con oficio de presidente sucesor
el Señor Juez de Cuentas Alcalde que ante el Secretario se presentaron los
señores: Dr. Eder, ~~Dr. Arrieta~~, Dr. Gómez Gómez
con lo cual quedó citada la primera
Asamblea de la Corte de Bocas y
se acordó que las actas de la sesion ordinaria anterior y
nuevas de Bocas otras extraordinarias y susuntas fueran abrochadas y
guardadas en la Corte Bocas.

Primero

Asistieron dichos señores y actas de la sesión ordinaria anterior y
varios de otros otros extraordinarios asumidos fueron abrochados y
van de la Cruz Rosa

Secondo.

“vamos Gamma Otto Vado Dicenta del despacho ordinario de El Puntal
Hoy me quedé solo sin el que se entrado por donato. Su cumplimiento
Tercero e

Tercero

El Ayuntamiento acordó por unanimidad lo aprobado en el
dictamen del Hon. Pablo Sánchez de Enciso, Abogado de este
Ayuntamiento, en la sesión de 20 de febrero, de las cantidades
en que se beneficiaría este pueblo por medio de la
Aplicación territorial y ceduta a pesquera y por medio
de las pescaderías anteriores como premio y grati-
ficación de los servicios hechos a la Operación de las
dichas aguas, que resultó por dicho dictamen

Lo Cuarto de

Examinada la Cuenta: fijatecada de los gastos
que fueron consumos y electricidad y de los gastos de
Administracion durante la Sesión de la
Cámara que se realizó en el año de
Cuentas de pesetas veinte y un conte-
mo f. de Abonamiento por enfermedad se ha
de ser abonado con lo que se encontró Conforme con lo



partes dieron el de recaudacion y
regalos de su soberanía.

Decreto

Vista la cuenta del Depoderado del Distrito
anexo Con Tello Sanhueza de Cuenca durante el
tiempo de su gestión de lo que recogió en falso a
favor de este Distintamiento de trescientas cin-
uenta y una cada cuarenta y seis cente-
nios las corporaciones Municipales por unanimidad le
fue aprobado, dichamente lo aplaudió el
Juzgado o cuenta de lo que se adujo por contri-
gente provincial del presente año

Decreto

Examinada tal operación de cobrabilidad exi-
gida durante el presente año de Distintamiento
por unanimidad le fue aprobado su aprobación

Decreto

Visto el doce de diciembre que se dio cargo presentado
el Secretario del Distintamiento Con Juan
González Gómez, encubierta Con Manuel de Burgo
y Ruiz-Mateos y Con José Ramón Vélez, el
portero Con Francisco Sierra y Párraga y el
portero Con Manuel Gómez Jiménez de Distinti-
miento por unanimidad, acuerdo administrativo, dicta-
rando varante dichos cargos quedando falso
falso el Censo Calificativo de los 2 mil 500 vecinos
demostrado en el informe de su respectivo cargo

Decreto

En este momento acuerda la Sección de Se-
ñores Con Francisco L. Díaz Ortiz, Con-
de Juan de la Rosa, Con Francisco Gómez
Ortiz, Con Manuel Gómez Ortiz, con-
fundido en su respectiva suerte, acuerdando acto
siguiente de los Señores Consellales Con José de

Responso y Pronto Dijo Don Juan de la Cerna & Dona
Leticia Josefa M^a P^ramirez Ortega es Don Juan
Pobo Lobo por parecerse a bataz aburto & encle
que son enterrados y constituidos en el Cementerio
y continuo la session o delectacion
de segundas muertes.

Vistas las dimensiones que de los díazos de
los Ayuntamientos hacían el Señor Alcalde
Don Pedro Ballo y Ruiz para la villa Encuentro Con-
sue de Buitrago y Ruiz segundo Encuentro Con-
sue de la villa de Posa Jueces Consistorio etc.
Paniagua Ortega e interventor Leon Juan Cabo
Pacheco fundado en que en estado de salud se
les permitió continuar en su ejercicio sin grave
dano para sus personas, los Ayuntamientos deli-
beró sobre el particular y acordó por unanimidad
admitir las dimensiones declarando vacante la ex-
presada Cargu

En su Corte permaneció todo lo dispues-
to para este Oficio en el artículo 52 y en
dantes de la presente Ley. Haciéndole si conti-
tuio el Ayuntamiento, leyo la presidencia este-
presa del Señor Concejal Don Francisco de
Perez Esteban que siendo escuchos de votos, y
coincidiendo de unlos a la sesión los Diputados
Don José de Baeza y Ruiz, Don Juan de
la Torre, Don José M. Ramírez
Cataño y Don Juan Polo López se apro-
du por la elección del Alcalde en la persona
determinada en el artículo 54 de la citada Ley,
terminada la votación el Señor Presidente de
C. de la Cámara de Pueblos. Igualmente el
artículo 55 se cumplió el acuerdo que resultó de
que el Alcalde fuese el Presidente del Concejo.



Con 2 votos de S. Ruiz
y dos votos y una abstención en
y así proclamado obsequio tomó posesión
de su cargo y recibió la bandera y los escudos
de Burgos y la insignia de su cargo y los mismos
se procedió a la elección del primer Concejo Alcalde
presentando el candidato Don Juan de la Cuna y Torra
por dos votos y una abstención en Blasco y brocado
aviso este resultado de la votación por el Declarado
Presidente se dirigió al concejo recibiendo
la renuncia de su cargo.

De igual modo fue elegido y pro-
clamado Segundo Concejo Alcalde Don José
de Burgos y Ruiz por dos votos y una abstención
en Blasco y proclamado de su cargo recibió las
mismas de sucesión en la forma acostumbrada.

En igual forma fue elegido y pro-
clamado en el cargo de regidor D. Pedro de Llano
Concejal con votos para Ortiz como así
mismo considerado regidor interventor al Conde de
Ortiz.

Don Juan de la Cuna y Torra y
Don José de Burgos y Ruiz manifestaron que
solo por diferencia de la suya anterior del 14 de Junio
dijo el concejo de Burgos para los cargos que iban
de poseer y no lo renunció en su nombre
como consta al Ayuntamiento le dieron
razones para autorizarlo.

El Concejo Capitular aviso un voto
de gracia por el suyo sacrificio de los Concejos
Alcalde electo en pro de los intereses locales.

Burgos Gaudí Lobo Torra

Gutiérrez Ramírez

Torra

García don B. Ruiz Conde Manuel Ruiz

José Llompart
(señor just.)

A. Domínguez

Continuación del acta de clasificación y declaracion
figura de Soldado

Presidente En la villa de Ponferrada siendo las horas bajas del
diciembre y en el dia veinte y cuatro de Marzo daniel noventa y
septuaginta y tres, por la presencia del Presidente del Municipio
y Regidor D. Tomás Gómez Alcalde Don Juan
Gómez Pinedo de la Cava y Roca por incompatibilidad del Señor
Alcalde Presidente se reunieron en la Casa Capital
el Señor Regidor D. Tomás Gómez Alcalde
y Gómez Pinedo y los Señores Concejales y
Concejales autorizados al margen con objeto de
proceder a fallar en definitiva los alegatos de
los artículos de los Recuérplazos de 1904 y 1905 que
quedaron pendientes en el acto de su revisión.
Abierta la Sesión y no resultando incompati-
bilidades entre los concejales a interesa-
dos y el Secretario de orden del Señor Presiden-
te di lectura a los artículos de la Ley concernien-
te al acto que se celebra recibiendo la Segunda
moción para su sometimiento en forma de Decreto a los
Señores Alcaldes y talleres autorizados a unir
que para el cumplimiento de sus funciones
talleres harán de segundamiento por la Presi-
dencia a los intercesores las adiciones que
corresponden a este acto procediendo a llamar
a los artículos en la forma y con los resultados
siguientes.

Reemplazo de 1904

Villano 18 Señor Alfonso Obregón María casinendo
Cordevaria por Servicio nro de padre Seguro paterno
habiendo fallecido aquél en el año 1905 propuso en
el acto de su nueva clasificación de lo devinda visto
lo q. expidiere q. presenta y resultando q.

Si bien cosa prueba el fallecimiento de su otro padre pruebas sin embargo la continuación de vida de su madre, y teniendo en cuenta que diminiendo el causante de su muerte excepto bien por su condición de desorganario continúa el uso del servicio activo; el Ayuntamiento de acuerdo con el dictámen del Juzgado lo declaró soldado condicional sin perjuicio de que el interesado aparte de su expediente la necesaria certificación.

Número 10 Francisco de Peña Rodríguez. Por el expuesto diente que exhibe prueba certimia en el uso de la espada propuesta en el año de su nacimiento de 1850 en su cargo en la villa legal de su padres siendo párroco Peña y padre el padre licenciado fernández erguida comprendida en la clase 2º orden 10º numero 10º del escudo. En su vista el Ayuntamiento oido el parecer del Juzgado y en el de acuerdo lo declaró soldado condicional.

Número 10 Octavio Soto Rodríguez. Expuso comprobaba con la expresión de tanta alzada el año anterior. Colocada sobre aquella resulta un metro quinientos treinta y cinco milímetros y reconocido por parte de la talla reglamentaria, lo que facultativo lo declara para ello por lo que fue invitado a que expusiera al sistema aluminio alzado y constatando no le asistía alguno el Ayuntamiento presta advertencia de los artículos 19º y 101 de la Ley de acuerdo con el Juzgado lo declaró soldado. El Ayuntamiento en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 94 del reglamento

Del ramo designó a Don José Garralda Díaz
Comisionado atento cargo tiene de la Comisión
que tengan que comparecer ante la Comisión
Oficial al fin de ejercer el cual se le provea
de la documentación correspondiente y de los
fundos necesarios para efectos

Terminado así el llamamiento y declaración de
soldados, se adhirió por el Señor Presidente a
los interesados de los derechos que les conciernen
los artículos 196 y 197 de la Ley y no produciendo
de reclamación alguna sobre los faltos señalados.
Se levantó la Sesión, estando en la presente que
fueran con H. los Señores concuentos que
que certifico —

Granada 27 de Marzo de 1907 Puerto Real

Pascuala Garralda Bacaica

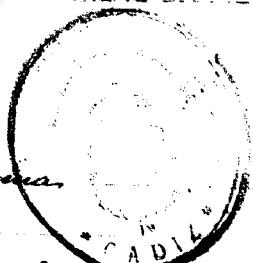
Marcia

José Garralda

Sesión extraordinaria del día 28 de Marzo de 1907.

<u>Señores concuentos</u>	En la Villa de Bonos en las veinte una horas del día veintiún y seis de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron en la
<u>Presidente</u>	casa Capitular los Señores autorizados al margen que eran
D. Juan ^{co} P. Ruiz Otarí	hacían minoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la
<u>Concejales</u>	presidencia del Sr. Alcalde D. Juan ^{co} P. Ruiz Otarí, con
Juan de la Rosa	objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria.
Manuel Ruiz Otarí	Por no haberse reunido mayoría en la primera, y pos-
Francisco García Otarí	ceder en ella a resolver divisiones del empleado, presentan-
	do y a cubrir las vacantes que estos producían y las exis-
	tentes de otros empleados municipales.

Hicieron el acto por el Sr. Presidente, de su orden se se-
lectieron a deliberación del Ayuntamiento los particulares in-



dicho en la convocatoria, en la siguiente forma.

Punto 1º

Dada lectura a dicha dimisión presentada por Don Luis Gómez Díaz del empleo de oficial mayor de la Secretaría, acordó la corporación por unanimidad admitirla y quedar desocupado el cargo e interinidad con que lo ha desempeñado, nombrando para sustituto en el haber anual de cincuenta y cinco pesos, a Don Antonio Mariscal Tolosa, mayor de edad y de esta vecindad, el cual posee en el presente Realde inmediatamente en su cargo y concuerda en ocupar como secretario por estos vacantes dicha plaza y disponiendo así el artículo treinta del Reglamento de Secretarías de Ayuntamientos de 11 de Junio de 1.905.

Punto 2º

Don Manuel Rodríguez Fernández, también presente en dicha dimisión de oficial segundo de la Secretaría y el Ayuntamiento se admitió por unanimidad, nombrando sustituto para igual cargo con sueldo cincuenta y ocho pesos anuales, presentando a Don Manuel García Gómez, mayor de edad, de esta vecindad, y con las condiciones intelectuales y morales necesarias para el desempeño del expresado cargo.

Punto 3º

Don Francisco P. Gómez Díaz, igualmente dimite el cargo que venía ejerciendo del Jefe del Matadero público de esta Villa, y admitida por la corporación se nombró para el mismo cargo a Don Fernando Portillo Moro, con el haber anual de sesenta veinte pesos consignados en presupuesto.

Punto 4º

Por conveniencia del servicio el Ayuntamiento acordó separar de su cargo al Corregidor del Cementerio Católico de esta Villa Juan Corra Jiménez, y nombrar para reemplazarlo a Tomás Real Ramírez, con el haber anual de ciento ochenta pesos consignados en presupuesto.

Punto 5º

, Vacantes los cargos de Depositario de Propios y del Fisco, de Administrador del Impuesto de consumo, de dos asistentes de Secretaria; y de Portero del Ayuntamiento se acordó por unanimidad, subvencionar los Señores siguientes.

Don José Bacía García, para Depositario de Propios y del Fisco, con suvenencias setenta pesetas anuales y emolumentos legales.

Don Esteban Muñoz Dominguez, para Administrador del Impuesto de consumo, con el haber diario de cuatro pesetas.

Don Luis de Vega García para escribiente, con el haber anual de setecientos setenta y seis pesetas.

Don José de la Cruz Bocino, para escribiente, con el haber anual de setecientos setenta y seis pesetas.

Don Juan Gordo Delgado, para Portero, con quinientos ochenta y cinco pesetas anuales y emolumentos legales.

Punto 6º

Vacante la Plaza de Aprendiz de la Administración de consumo, por ceso del que la venia desempeñando se nombró para la misma a Don Manuel Baena Delgado, con el haber diario de dos pesetas ciento veinte y cinco milésimas.

Punto 7º

Quedó enterado al Ayuntamiento de haber nombrado al Señor Alcalde, Guardia y Municipio, a Don Juan López Baños, Don Juan Casado Cabrerizo, con el haber anual presupuestado setecientos treinta pesetas para cada plaza. Igualmente quedó enterado de la separación y nombramiento hecho en los vigilantes del Requerido de consumo, del modo siguiente.

Emplazados separados: Emplazados nombrados

{ Don Pedro Bañuelo Baena, cab.
Don Juan Casado Cabrerizo } con el haber diario de dos pesetas cien
{ veinte y cinco milésimas }

Don Antonio Bustamante Álvarez, alias don Pedro Bañuelo Baena, cab.

plante

suplido en el haber diario de los
pescadores

Don Antonio Ordóñez Roa, vigilante, Don Salvador Román Gómez, vigilante
y Juan Ramón Ruiz, id. José Ramón Díaz, id.
Antonio González Díaz, id. Pedro Reina Moreno, id.
José García Sanchez, id. Antonio Reina Moreno, id.
Antonio Llorente Álvarez, id. Juan Vélez García, id.
Antonio Llorente Álvarez, id. Antonio Gómez López, id.
Los vigilantes relacionados disfrutan del haber diario
una peseta diaria y cincuenta centavos.

Para ordenanza de la Administración del Impuesto de consumo,
fue nombrado Don Manuel Bracho Jiménez con el haber
diario de cincuenta centavos de peseta.

Punto 8º

~~El Señor Presidente propuso que el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que mediante no se provoca mediante concur-
so la Secretaría Municipal, disfrute el haber asignado a
esta Plaza el Oficial Mayor que presta el servicio inherente
y que se coma la escala de cargos por este orden a favor de
los demás empleados de Secretaría por desempeñar hoy
las funciones respectivas a los mismos~~

Punto 8º

~~El Señor Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que mediante no se provoca mediante concur-
so la Secretaría Municipal, disfrute el haber asignado a esta
plaza el Oficial Mayor que presta el servicio inherente a ella
y que se coma la escala en el mismo orden a favor de los
demás empleados de Secretaría por pasar hoy a desempe-
nar las funciones respectivas de los cargos superiores inmedia-
tos~~

Punto 9º

Resaltando ~~sobre~~ la plaza de un escrivante de Secretaría
con motivo de haberse comido la escala en grado ascendente,
entre los empleados de la referida dependencia, y siendo la

presente época, minoría en servios municipales obligatoria
de ineludible cumplimiento, el Ayuntamiento acordó por una
unánime mayoría para ocuparla a Don Antonio
Sánchez Gómez, con el haber de setecientos setenta y seis
pesetas anuales, autorizándose vacante la plaza de
Secretario.

No habiendo más asuntos de que tratar comprendidos en
la convocatoria, se levantó la sesión y se extendió la prese-
nte acta que firmaron los asistentes con su Señorío de que yo
el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico - El
punto octavo tachado con una raya vertical no vale y si
el que a continuación del mismo se inserta en la presente
acta.

Bruix García Coss
Briñez Asturias
Briñez Briñez

Sesión ordinaria de 2^a citación del día 1º de Abril de 1907

Personas concurrentes En la Villa de Ponferrada veinte horas del dia primero de
Presidente Abril de mil novecientos diez, se reunió en la Casa Capital de
Don Juan P. Briñez Ortiz los Señores citados al margen, que componen la minoría
Conceptos del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor
Juan de la Rosa Alcalde Don Francisco P. Briñez Ortiz, con objeto de celebrar
Alfonso Briñez Ortiz, sesión ordinaria de segunda citación para concurrir a las
Carmen Briñez Ortiz primera mayoría para tomar acuerdo y habiendo el dictado por
el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leído el acta de la sesión ordinaria de veinte y tres de Marzo
último y las de las extraordinarias de veinte y cuatro y veinte y
seis del propio mes, fueron aprobados

Punto 2º

Efectuado el Ayuntamiento del contrato de los acuerdos, la Junta por el transcurso en el primer trimestre del año que viene así como los respectivos a la Junta municipal, fueron aprobados y se dispuso su aviso al Señor Jefe de la Oficina Administrativa Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Punto 3º

Publicada en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial, fecha veinte y dos de Marzo ultimo, disponiendo continuamente por el Sistema de Administración las obras del tramo primero de la carretera de Ponferrada a Espinosa y considerando el Ayuntamiento urgente la aplicación de esta disposición para remediar la crisis que sufre el sector de los proletarios, faltó de trabajo por escasez de lluvia, siendo por unanimidad nombrar una comisión conjunta del Señor Alcalde y del Secretario para que constituyese del Ingeniero Jefe de Obras públicas y de los autoridades Provinciales comisiones encargadas de las Obras de referencia para conjurar el conflicto de Orden público que pudiera producir el hambre, disponiéndose al mismo tiempo el abono de cien pesetas a la expresada comisión como indemnización de gastos de viaje y de estada en la Capital de la Provincia.

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos Municipales, guardando lo establecido siguiente.

Pesetas

Capítulo 1º Artículo 5º sueldo de empleados, 2º material de escritorio, 3º suscripciones, 4º conservación cosa.

Ayuntamiento, 5º idem de efectos, mobiliario; 6º gastos; 7º suscripciones; 8º balance de la regencia territorial 1.084 ,

Capítulo 2º Artículo 2º guardia municipal; 4º seguros de incendios; 5º rendas y extraordinarias 130 ,

1.184 ,

Suma anterior... 1.184 ..

Capítulo 3º Artículo 2º alumbrado, 3º limpicio, 4º mataderos, y 5º cementerios.	250 ..
Capítulo 4º Artículo 5º arquileres de edificios.	154 50
Capítulo 5º Artículo 8º gastos generales; 2º socors domésticos, 3º auxilios benéficos, y 4º socors a pobres transien- tes.	625 ..
Capítulo 6º Artículo 1º entretenimiento de edificios; 2º idem caminos vecinales y puentes; 3º idem de puentes y callejas; 4º idem de alcantarillados; 7º aceras y empe- drados; y 10 reparación de la cosa consistorial.	173 ..
Capítulo 7º Artículo 3º carret del Partido, 4º socors a pobres	20 ..
Artículo 5º pensiones, 6º créditos reconocidos, 8º sub-	
Capítulo 9º pensiones y compromisos varios; 12 suministros; 13 colecta- gente Provincial; 14 servicio de bagajes, y 15 consumos.	2.791 25
Total de pagos obligatorios pendientes.	5.218 75
Capítulo 1º Artículo 11 arreglo del Archivo municipal	12 50
Capítulo 2º Artículo 5º socors de incendios y salvamentos.	4 ..
Capítulo 3º Artículo 4º arbolado, 5º animales dañinos.	4 ..
Capítulo 11 Artículo unico, imprecisión.	225 ..
Total de pagos obligatorios pendientes.	248 50
Capítulo 4º Artículo 5º pensiones y subvenciones	166 50
Capítulo 9º Artículo 3º pensiones y festivos.	41 75
Total de pagos voluntarios.	208 25

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en
priores lugares los gastos obligatorios no satisfechos de lo
contenidos en designaciones de meses anteriores del corrente
año y que las obligaciones de resultas se abonen por otras
partes y cuando deban ser por totalidad, se leja acuerdo
especial de la Corporación, quedando aprobada la contabilidad.

Punto 5º

Don Antonio Chariscal Valenzuela, Secretario del Ayunta-
miento de esta Villa, en reunión de Mano de mil novecientos diez
y seis licencia ilimitada y en veinte y cuatro del mismo mes
se ha comunicado la cesión, declarándose vacante la

plano; pero la Corporación municipal infringiendo la ley y abusando de sus atribuciones acordó en reunión y visto de que el siguiente nombramiento interino a Don Juan González Díaz quienes se presentara en propuestas a dicho cargo, en su oficio lo ha designado en veinte y tres de Marzo ultimo.

Considerando por tanto el Ayuntamiento que la vacante de Secretario es medida en veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos siete es la legal y debe establecerse una medida de concurso por cincuenta y tres habitantes este Municipio en su censo oficial, acuerdo por unanimidad que se haga en el tiempo, modo y forma establecida en el Capítulo 1º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 11 de Junio de 1.905 que se comuniqué a la Dirección de Administración Local este acuerdo y los demás tómados sobre el particular, acompañando al mismo tiempo el documento original de la vacante, conforme se ha procurado.

Sobre el cual se dio por terminado el acto que firmaron los residentes con la de que ya el Secretario certificó -

Documento = Gobernador = enja = sobre rasgado = proletariado = unanimidad = todo vale =

Sesión ordinaria de 2ª citación del dia 8 de Abril de 1907

<u>Derechos concurrentes</u>	En la villa de Bonao a las veinte horas del dia ocho de Abril de mil novecientos siete, se reunió en la casa Capital los conciudadanos que componen la minoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Oficial de Junta de Caja Vieja, Don Francisco P. Ruiz Esteban, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda citación por acuerdo de la primera
<u>Presidente</u>	Don Manuel Ruiz Esteban
<u>Concejales</u>	Francisco García Esteban, Manuel Ruiz Esteban y Juan García Esteban

Punto 1º

Sobre el acto de la devolución ordinaria de primera del actual, fue aprobada.

Punto 2º

Se anotó la cuenta justificada de ingresos y gastos habidos por la aduana de consumo y establecidos durante la temora, declarando el cargo ultimo, ascendente a setecientos cuarenta y cuatro pesos y treinta y seis centavos liquidos, el cobro del mismo cumplido en la forma conforme con los libros clásicos de acuerdo con los registros complementarios, acuerdo y petardo por unanimidad.

Punto 3º

Al comisionado nombrado para conducir los mozos del actual ocupando uno de anteriores, al juicio de excepciones ante la licencia ordinaria de secretariado Provincial, por cuenta cuenta de socorros de marcia y estado, ascendente a sesenta y tres pesos y resultando estos invertidos entre diez y ocho interesados a razón de tres pesos cincuenta centavos cada uno, fue aprobada por unanimidad, quedando al mismo tiempo sellado a dicho comisionado don José González Díaz, veinte y seis pesos setenta y cinco centavos como indemnización de perjuicios y gastos de viaje originados por consecuencia del servicio del artículo 1º artículo 6º del presupuesto vigente.

En lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. D. de que yo el Secretario certifico =

José García Ruiz
Juan de la Torre
Ant. Marín

Q)

Sesión ordinaria de 2º estación del año 15 de Mayo de 1907

Senores concurrentes

Presidente

Don Francisco P. Ruiz Estir

Concejales

Juan de la Cruz Rosa

Manuel Ruiz Estir

Francisco García Estir

En la villa de Pormos a los veinte días y seis meses del año quinientos diez mil ochocientos noventa y siete se reunió en la Casa Capital de la Sección anotada al margen, que componen la municipalidad de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Estir, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de segundo estación por los concurrentes a la primera mayoría para tomar acuerdo sobre el resultado de la votación de diputados a Cortes, los auxiliares que les relacionan con destino al cumplimiento de los servicios con el orden y regularidad establecidos por la ley, abonando éstos de igual forma a cada uno cinco pesetas del artículo 1º, artículo 7º del principio en vigor también acordó que los demás gastos que ocurran relacionados con la elección se satisfagan de igual capítulo y artículo, previo informe de la comisión de Hacienda que los intervendrá.

Punto 1º

Dada la acta de la sesión ordinaria de quince del actual fue aprobada.

Punto 2º

Quedó autorizado al Señor Alcalde por el Ayuntamiento para facultar a los presidentes de los mesas electorales en la votación de diputados a Cortes, los auxiliares que les relacionan con destino al cumplimiento de los servicios con el orden y regularidad establecidos por la ley, abonando éstos de igual forma a cada uno cinco pesetas del artículo 1º, artículo 7º del principio en vigor también acordó que los demás gastos que ocurran relacionados con la elección se satisfagan de igual capítulo y artículo, previo informe de la comisión de Hacienda que los intervendrá.

Punto 3º

Convenida la liquidación practicada por la Administración de Hacienda Provincial, sobre descuento de haberes de empleados efectos a la administración y al resguardo del impuesto de consumo, de esta villa, la Corporación lo aprobó por conveniente la certificación expedida para el devengo del primer trimestre del corriente año.

Resultando que al señalar los haberes de los empleados, en períodos, distinta yadamente se asignaron en cantidad, liquida, cuando debió verificarse aumento proporcionalmente con la contribución de utilidades, la Corporación

tambien acuerdo para suplantar el error, que el expreso
tributo se abone con mas gasto en las cuentas de recaudacion
bonto qual se dio por terminado el acto que firmantes
existentes con S. J. y conmigo el Secretario que certifica

Perez Garcia Ruiz
Cruz Art. Ministro

Sesion ordinaria de 2^a estacion del año 22 de Abril de 1902

Personas convocantes En la villa de Bormes a los veinte horas del dia veinte y dos
Presidente de Octubre de mil novecientos y siete, se reunieron en la Casa
Don Juan P. Ruiz Ortiz Capital de los Señores invitados al margen que componen
Concejales la minoria del Ayuntamiento de la misma; bajo la pres-
encia de la Exma. Señora Dama del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz
... Manuel Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria de segundo estacion
... Juan P. Garcia Ortiz por no concurrir a la primera mayoría para tratar acuer-
do y tratarlo el acto por el Señor Presidente se trataron
los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria de quince de Abril fue aprobada.

Punto 2º

Por integra lectura quedo enterado el Ayuntamiento de
oficio fechado en diez y siete del corriente mes, que dirige al
Señor Presidente de la Junta Provincial del censo electoral
ordenando nueva division del término Municipal en distri-
tros electorales por acuerdo de seis mil trescientos cincuenta
y seis habitantes la poblacion de derecho del mismo y
correspondiente traz, en ver de esto, segun presente la Escala
del articulo 85 de la ley Municipal debiendo adaptarse
su resultado las cuatro secciones electorales actuales.

Abierta discusion sobre el particular, se sentó como pri-
mero

expuso que la orden referida abana dos partes en cada punto de distinto competencia en cuanto a su resolución. La primera la división del término en distritos electorales, perteneces de autorita el Ayuntamiento; y la segundo, la elección de electores a cada distrito, y la distribución por secciones, depende de la Junta municipal del censo electoral.

En su virtud, para cumplimentar la primera parte de la repetida orden, se trajo a la vista el censo de población vigente que arroja 6.386 habitantes de derecho; el juez de vecinos, aprobado para el presente año, que arroja 6.387 habitantes teniendo en cuenta, que este último documento hoy es uno, excepto que el censo del 1.900, se trajo como base para la ejecución y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Municipal exhortó al Ayuntamiento por unanimidad dividir el Municipio en tres Distritos Electorales denominados de la Casa Capitular, de la Recreación, y de la Penitencia en la forma que a continuación se expresa.

Distrito de la Casa Capitular

<u>Entidades de población que lo componen</u>	<u>Nº de habitantes</u>
Plaza de Jagua	61
Plaza de S. Francisco	28
Calle S. Sebastián	167
Abonadillo	25
Comedera	30
Buevas	230
S. Francisco	56
Carrerito	133
Barvaro	471
Alta	401
Obrero	191
Peña	161
Luna	80
Laurencia	25
<u>Suma</u>	<u>2.029</u>

	Anterior	2.029
Calle Canel		67
... Blengos		8
... Tortolin		110
Total	<u>2216</u>	

Distrito de la Resurrección

Entidades de población que lo componen	Nº de habitantes
Plaza Oficioso XII	22
Calle Granada	965
... Camara	14
... Travieta	172
... Pasteleria	128
... Somales	189
... Chueca	389
... El Marinero	96
... Carniceria	65
Centrauro	175
Total	<u>2215</u>

Distrito de los Veracruz

Entidades de población que lo componen	Nº de habitantes
Plaza José Espartero	95
Idem de los Olivos	66
Calle Caridad	43
... Veracruz	500
... Duque Almodóvar	178
... Lotro	132
... Colegio	54
... Olivos	139
... Puerto	248
... Gobalca	152
... Orena	379
Total	<u>2256</u>

Resumen



Dímen de habitantes del 1º distrito
Piden de id del 2º id
Piden de id del 3º id 2.256

Dímen de habitantes encadrados
en el Municipio 6.687

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley Municipal acuerdo igualmente el Ayuntamiento que la procedente división se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia y sitios acostumbrados de la localidad, por término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para oír reclamaciones de vecinos y domiciliados y que una vez evanido el servicio se dé conocimiento de su resultado para la resolución procedente en justicia.

Punto 3º

Encontrándose deteriorada la máquina del calentador de aceiteo instalado en la Casa Capitular para el servicio de la misma hasta el punto de no poder funcionar sin pérdida de la mitad del gas que produce, el Ayuntamiento acordó su inmediata reparación por el maestro práctico en la misma Don Pedro Jiménez bajo la inspección de la comisión de Contento y que la cuenta de gasto, que se originen la libre del Señor Alcalde al interesado del capítulo 3º, artículo 2º del presupuesto en vigor, previa aprobación de la misma por la referida comisión.

En lo cual se dio por terminado el acto que formaron los anteriores con S. E. y convino el secretario que certificó

Juan Ruiz *Maria Ruiz* *Ruiz*
Leyva *Apparacita*

Sesion ordinaria de 2^a estacion del dia 29 de Abril de 1907

<u>Señores concorrentes</u>	En la villa de Ponos a las veinte horas del dia veinte y uno de Abril, de undicientos diez, se reunieron en la Casa Capital de los Señores autorados al margen que componen la minoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación para constituir la primera mayoría para tomar acuerdo y haberlo el visto por el Señor Presidente de formular los acuerdos siguientes.
<u>Presidente</u>	
Don Juan P. Ruiz Ortíz	
<u>Concejales</u>	
Juan de la Cun Rosa	
Manuel Ruiz Ortíz	
Juan Gómez Ortíz	

Punto 1º

Dada el acto de la sesión ordinaria del veinte y dos de Abril fue aprobada

Punto 2º

El dia tres de Mayo proximo venidero deberá concurrir a la elección de Senadores los compatriotas de esta villa, designados en veinte y siete, del actual, y para indemnizarlos los beneficios que se les impongan y los gastos de viaje, el Ayuntamiento ha acordado señalar la dieta de quince pesetas a cada uno, durante los dias tres, cuatro, cinco, y seis, necesarios para el servicio, que se libraran del expediente de impuestos, por haberse agotado el de elecciones con las resientemente celebradas, o Diputados a Cortes.

Punto 3º

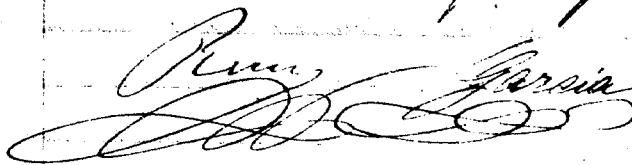
Fue autorizado el Señor Alcalde y Comision de Hacienda para el amago y adquisicion, si dijese posible del movimiento de la Casa Capital, librando el gasto que ocasiona del establecimiento del presupuesto en vigor.

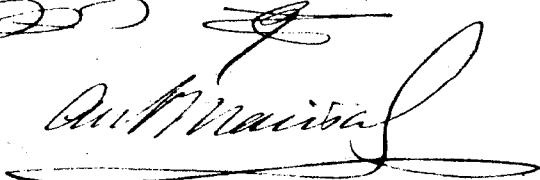
Punto 4º

Igualmente se autorizo al Señor Alcalde y Comision de Hacienda la adquisicion de bancos de los y amago de arrendamiento de la Guardia municipal, suprogando se el pago del establecimiento de impuestos por considerar

ADIZ

dichos útiles necesarios para el servicio que se tiene en el servicio especial con que cuenta.
bueno social de dos por terminado el año lo que permanecen los asistentes en la Sociedad con sueldo y ventaria que se estipula.

Ruiz García Ruiz

 Ruiz


D. M. Macisa


Sesión ordinaria de la estación del año 6 de Mayo de 1907

Asuntos corrientes

Presidente

Dni. Juan P. Ruiz Estévez

Secretario

" Juan de la Cruz Rosa

" Manuel Ruiz Estévez

" Juan P. García Estévez

Sobre la recta de Horroch a los veinte horas del día seis de Mayo de mil novecientos, se ha de reunir en la Casa Capital de los Pueblos Montañeses el magistrado que encabeza la minoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Francisco P. Ruiz Estévez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la segunda estación para informar a la minoría mayorías para tratar acuerdo y Roberto secreto, con el que el Presidente se familiarice, acordado lo siguiente:

Punto 1º

Acuerda el secretario de la sesión ordinaria del año reunida y nueve de 1907 que fue aprobada.

Punto 2º

Se acuerda la cuenta justificada de ingresos y gastos habituales por recaudación de consumo y arbitrios durante el mes de Abril último, ascendente a dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos, cuarenta y tres centavos líquido, el Ayuntamiento encontrándose conforme con los libros diarios de recaudación y registros complementarios acorde aprobarla por unanimidad.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos al Municipio,

	Pesetas	
Capítulo 1º	quarcando la proclamación siguiente.	
Artículo 1º sueldos de empleados 2º material de acentorio; 3º suspensiones de conservación cosa. Ayuntamiento; 5º idem de efectos mobiliarios 6º gastos; 7º excepciones y 9º balización de lo que sea territorial.	1.094 ..	
Capítulo 2º	Artículo 2º Guardia municipal; 4º seguros de incendios y 6º veredas y extraordinarias.	130 ..
Capítulo 3º	Artículo 2º alumbrado; 3º limpicio; 7º mataderos y 8º cementerio.	250 ..
Capítulo 4º	Artículo 4º alquileres de edificios	154 50
Capítulo 5º	Artículo 1º gastos generales; 2º serval doméstico; 3º auxilios benéficos; y 4º sumos a pobres tramitantes	629 ..
Capítulo 6º	Artículo 1º custodiamiento de edificios, 2º de caminos vecinales y pueblos; 3º de fuentes y cañerías; 4º idem de alcantarillados; 7º aeroj. y espectáculos; y 10 reparación de la Cosa Constituida	171 ..
Capítulo 7º	Artículo 3º carel del partido; 4º sumos a presos	40 ..
	Artículo 5º pensiones; 6º créditos reconocidos;	
Capítulo 8º	7º subvenciones y compensaciones vecinas; 12º suministros; 13º contingente Provincial y servicio de botapris. Recaudadas	2.791 25
	Total de pagos obligatorios preferentes	5.215 75
Capítulo 9º	Artículo 1º arrendamiento del ayuntamiento municipal	12 50
Capítulo 10º	Artículo 5º sumos de incendios y salvamentos	4 ..
Capítulo 11º	Artículo 4º entiendo; 5º animales dañinos	4 ..
Capítulo 11º	Artículo 9º suministro imprescindible	229 ..
	Total de pagos obligatorios deferibles	245 50
Capítulo 12º	Artículo 5º pensiones y subvenciones	166 50
Capítulo 13º	Artículo 3º pensiones y festivos	241 75
	Total de pagos voluntarios	209 25

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pagase en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos quedando en descontación las de meses anteriores del corriente año y que los obligaciones de resultado se abonen por dos partes y cuando deban ser por totalidad se ocaja acuerdo

especial de la Corporación quedando aprobada la contabilidad.

Punto 4º

En virtud de que la planta alta de la Casa Capitular sufre una rotura en el muro de cierre por la parte que forma con la escalera. De acuerdo a la misma, han ocurrido algunas caídas de empleados Municipales por estos sitios y como pudieran tener perjuicios con secuelas era preciso arreglarlos por deber. El Ayuntamiento convencido de la necesidad propuesta acordó unanimemente se construya enseguida un tabique de un metro de altura en el borde del referido pavimento, librándose el gasto del capítulo 6º artículo 10º del presupuesto, previo informe favorable de la comisión de Fomento que lo intervendrá.

Punto 5º

Conviniendo al mejor servicio público y al especial de la recaudación de los nuevos establecimientos oficiales para la administración y de los demás de especies afectos al impuesto en las cosas, la querida de la casa que habita Don Lorenzo Fernández Vaca sito en la Plaza Logroño número tres, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde primero de junio proximo vendiere esse el mandamiento oficial de la cosa Administración y convinse a regir el que el Señor Alcalde celebre con dueño Señor Fernández en la forma general acostumbrada en la localidad, por la cantidad mensual de quince pesos, igual a la que viene abonándose por idem tan concepto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los autorizados con S. S. y conmigo el Secretario que certifica:

The image shows five handwritten signatures in black ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the document. The signatures are fluid and cursive, with some variations in style. They are positioned at the bottom of the page, corresponding to the names listed in the text above them.

Sesión ordinaria de 2^a citación del dia 13 de Mayo de 1907

<u>Senores concursantes</u>	En la villa de Boñar a las veinte y una horas del dia trece de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Capital los Señores nombrados para el cargo que
<u>Presidente</u>	componen la minoría del Ayuntamiento de la misma
<u>Don Tomás P. Ruiz Ortíz</u>	bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Manuel Ruiz Ortíz P. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria de
<u>Concejales</u>	Francisco García Ortíz segunda citación por no concursar a la primera mayoría para formar acuerdo, y habiendo el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.
<u>Francisco García Ortíz</u>	

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria del dia seis de
Mayo fue aprobada.

Punto 2º

Examinada la cuenta de bagajes facilitados a los establecimientos civiles y militares durante el primer trimestre del corriente año importante cuatrocientos noventa y dos presetas y setenta y cinco centimos y encontrandose justificado todo lo servido contenido en la misma el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad, y dispuso se eleve a la Señora Gobernadora provincial para que la envíe también y comparezca el expresado importe con el siguiente sueldo a este pueblo,

Punto 3º

El Señor Gobernador civil de la Provincia en telegrama recibido aquí el dia once del actual comunica que S. M. la Reina Victoria había dado a luz con toda felicidad un robusto varón, Príncipe de Asturias y heredero de la Corona y como al ser conocida la noticia en esta localidad mediante un resque que se compuso, se produjo sililo general en todos los círculos sociales y de atención a la Real familia transmitió la misma al Alcalde telegrama pidiéndole

las muestras de afecto, exprimidas, pero con el acuerdo de que se celebra mayores fiestas, el Ayuntamiento acordó que durante los días catorce y quince del presente mes se verifique lo siguiente:

- 1º Repartir presentes feligraneses etc. para entre los pobres cincuenta y cuatro céntimos cada uno durante los días catorce y quince.
 - 2º Instalar alumbrado extraordinario en la Casa Capitular en los vecinos de los indicados días.
 - 3º Que la bandera de música local toque piezas escogidas en la plaza de Agosto.
- Tambien acordó el Ayuntamiento que los jefes que produzcan las fiestas antedichas se libren del capitulo 9º articulo 3º y del 3º 2º del vigente presupuesto previa aprobacion de la cuenta por la comision de Hacienda. Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con la firma del Secretario que certifica

Sesion ordinaria de 2º citacion del dia 9 de Mayo de 1907

Senores concorrentes

Presidente

Don Francisco P. Ruiz Ortez

Concejales

Don Juan de la Cova Rose

Don Manuel P. Ruiz Ortez

Don Francisco Garcia Ortiz

En la villa de Ponferrada veinte y una hora del dia veinte de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa Capitular los Senores anotados al margen que componen la minoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz. Estar con objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda citacion para concordar la primera mayoria para tomar acuerdo, y habiendo el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Siendo el acto de la seua ordinaria del dia tres de Mayo, fue aprobada.

Punto 2º

Pendientes de aprobacion en las dependencias Provinciales los conciertos por consumo y el recuento general de ganaderia del corriente año, la autorizacion pedida para ejercer reparto de arbitrios sobre peajes del año 1.906, era de imperiosa necesidad efectuar su pronto despacho para que la marcha administrativa no sufriera entorpecimientos perjudiciales y evitara en ordenada regularizacion. En su virtud el Ayuntamiento acordó en bien del mejor servicio, autorizar al Señor Secretario para pasar a Madrid a gestionar en nombre y representacion del mismo se dictuen los acuerdos procedentes con la brevedad posible en los expedientes relacionados, supragandole por gastos de viaje quince pesetas diarias, del capitulo imprecisos.

Punto 3º

Resultando que Don Juan Galan Jimenez, Don Juan Real Heras, Don Antonio Ruiz Pena y Don Jose Soto Pena han renunciado sus cargos de vocales de la Junta municipal de esta villa en el corriente año, fundados los tres primera en tener mas de sesenta años de edad y el ultimo en enfermedad, hechos probados documentalmente.

Considerando que los articulos 67 y 7º de la Ley municipal vigente, facultan a los Ayuntamientos para admitir y resolver ceses de vocales asociados de los expresados Juntas y tambien para cubrir vacantes, la Corporacion acordó por unanimidad admitir dichas renuncias y que los vacantes que originan se cubran verificando nuevo sorteo a fin de que siempre este completo el numero de asociados, como esta previsto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron

Los asistentes con su nombramiento al Secretario que adjunto

Ramón Ruiz García
Lorenzo *Ant. Marín*

* CADY

Sesión ordinaria de 2^a estación del dia 27 de Mayo de 1905

Síndicos concurrentes

Presidente

Don Fran^cO. Ruiz Otero

Concejales

Juan de la Cova Rosa

Manuel Ruiz Otero

Fran^cO. García Otero

Su la villa de Tomo o los veinte y una horas del día veinte y siete de Mayo de mil novecientos diez se reunieron en la Casa Capital de los Síndicos concurrentes al margen que componen la minoría del Ayuntamiento de la misma, bajo presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Otero con objeto de celebrar Sesión ordinaria de segunda estación por no concordar en la primera mayoría para tomar acuerdo, y habiendo efectuado el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria del dia veinte de Mayo se aprobó.

Punto 2º

Fuendo enterado el Ayuntamiento de oficio, fecha veinte y uno del actual en el que el Señor Síndico Gobernador civil de la provincia, comunica habersele admitido por la Comisión provincial, renuncias de sus cargos de Concejales de esta Villa a Don Domingo Gamido Gago, Don Basilio Rodríguez Fernández, Don Fernando Llera Soto y Don Adolfo Ruiz Cano, lamentando que motivos de salud, impidan a dichos Síndicos cooperar al fomento de la Administración pública.

Punto 3º

Celebrándose el día treinta del presente mes la fiesta
del Santísimo Corpus Christi, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad asistir en Corporación a la procesión
que constituye uno de los puntos del expresado día de
fiesta. Al propio tiempo acordó se inviten a tan solemne
acto, a las demás autoridades civiles y militares y vecinos
más corderos de la localidad, estendiendo la cena
necesaria y la música que solemnizará dicha función
religiosa en la forma establecida del capítulo 9º
artículo 3º del presupuesto en vigor.

Ultimamente se acordó establecer velada en la Plaza
de Agosto con tocadas de música e iluminaciones,
sometiéndose todos los gastos que ocurran a la aprobación
del Ayuntamiento.

Punto 4º

El Señor Edelalte, puso en conocimiento de la Corporación que en uso de las atribuciones que le concede
la vigente Ley municipal, había nombrado Guardia
municipal al Antonio González Soto, de esta
veintidós, mayor de edad, y de buena conducta,
por lo que proponía se aceptara dicho nombramiento
para moralizar la policía urbana y rural que
se encuentra por desgracia bastante abandonada
y constituye un peligro por los abusos diarios que vienen
cometiéndole.

El Ayuntamiento en su vista acordó aprobar el
nombramiento realizado y que el haber del Guardia
se fije en dos pesetas diarias que serán abonadas del
capítulo 2º artículo 2º del presupuesto en vigor.

Punto 5º

Considerando el Ayuntamiento útiles necesarios para
el servicio público la obra titulada "Guia Oficial de
Cada y sus Provincias" acordó la adquisición de cinco
ejemplares para distribuirlos en todas las dependen-

ESTADO DE
SANTO DOMINGO
A.D. 1907

en el Municipio, abonándose el gasto del expuesto este imprevisto por carecer de consignación especial en el actual presupuesto.

Punto 6º

Son José Ruiz Medina, Don Juan Gordillo Moreno y Don Antonio Jiménez Soto quienes desempeñan sus cargos de vocales de la Junta municipal de esta Villa para el corriente año fundados en enfermedad que permanecen comprobada por informes médicos facultativos. El Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en los artículos 89 y 70 de la Ley municipal vigente acordó por unanimidad admitir las renuncias de vocales asunciadas presentadas y que las vacantes se cubran celebrando nuevo sorteo con las formalidades del artículo 68, a fin de que siempre este exija la mitad del numero de la Corporación.

Punto 7º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la renuncia que presenta digo del nombramiento hecho por el Señor Alcalde para vigilante del resguardo de Consuegra a favor de Joaquín Moreno Cardoso con el haber diario de una peseta cincuenta centimos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los autorizados con d. J. J. y conmigo el Secretario que certifica

Sesión ordinaria de 2^a estación del dia 3 de Junio de 1907

Señores concuerdos

Presidente

En la villa de Bonao a los veinte y una horas del dia tres de Junio de mil novecientos setenta se reunieron

don Francisco P. Ruiz Ortiz

Coneciones en la Casa Capital de los Señores anotadas al margen que
 don Juan de la Cuerda compone la minoría del Ayuntamiento de la villa
 .. Manuel Ruiz Otar bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco
 .. Juan Gómez Otar P. Ruiz Otar con objeto de celebrar sesión ordinaria
 .. Manuel Gómez Gómez de segunda estación por no conseguirlo la primera
 .. Antonio Gómez Gómez mayoría para tomar acuerdo y habiendo el acto que
 .. Cristóbal Cuerva Rodríguez el Señor Presidente se tomara los acuerdos siguientes
 .. Antonio Poro Real
 .. Domingo Soto Ramírez
ley

Punto 1º

Decida el acta de la sesión ordinaria del día veinte
 y siete de Mayo que fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que
 durante el presente mes se realicen los pagos mun-
 icipales, guardando las peticiones siguiente

Capítulo 1º Artículo 1º sueldo de empleados; 2º mat. Pesetas
 mal de cuenta; 3º suscripciones; 4º conserva-
 ción Casa Ayuntamiento; 5º idem de efectos y
 mobiliarios; 6º quinto; 7º elecciones; 9º habi-
 ción de la requiere territorial 1.054 ..

Capítulo 2º Artículo 2º Guardia municipal; 4º seguros
 de incendios y 6º vecinos y extraordinario 130 ..

Capítulo 3º Artículo 2º alumbrado; 3º limpia; 11º ma-
 tablero y 8º cementerio 250 ..

Capítulo 4º Artículo 1º alquileres de edificios 184 80

Capítulo 5º Artículos 1º gastos generales; 2º socorros domi-
 ciliarios; 3º auxilio beneficio; y 4º socorros a pobres trans-
 portantes 625

Capítulo 6º Artículos 1º entretenimiento de edificios; 2º idem
 de caminos vecinales y puentes; 3º idem de
 fuentes y cañerías; 4º idem de alcantarillas; 5º
 aceras, empedrados y reparación de la Calzada 171

Capítulo 7º Artículos 3º corral del partido; 4º socorros a presos 40

Turra 2.424 30

Decreto

24 50

Capítulo 9º Artículo 4º funciones, créditos, reconocimientos, pensiones y compensaciones varios, 12 administrativos, 13 comisionados provinciales; 14 servicios legales, 18 consumo, ... 2791 25
 Total de pagos obligatorios preferentes, 8.215 15

Capítulo 1º Artículo 11 amparo del archivo municipal	12 50
Capítulo 2º Artículo 8º sobre los incendios y salvamentos	4
Capítulo 3º Artículo 4º articulado 6º sumarios disciplinarios	4
Capítulo 11 Artículo vario imprevisto	225
Total de pagos obligatorios deferibles	245 50
Capítulo 4º Artículo 5º pensiones y subvenciones	166 50
Capítulo 9º Artículo 3º funciones y festivos	41 75
Total de pagos voluntarios	208 25

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pagase en su primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en designaciones de meses anteriores del corriente año y que las obligaciones de resultado se abonen por dos partes y cuando deban ser por totalidad se exija acuerdo especial de la Corporación quedando aprobado ~~el contenido~~ Punto 3º

Quedó autorizada la Corporación que la Comisión provincial había admitido la renuncia de su cargo de concejal del Ayuntamiento al Dr. José M. Párraga Ortega, teniendo que motivos de salud le impidan a éste lo cooperar al fomento de la Administración municipal

Punto 4º

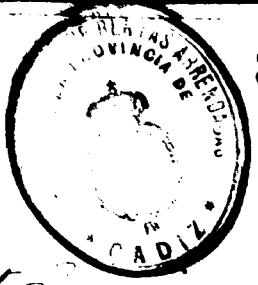
Examinada la cuenta justificada de ingresos y gastos habidos por recaudación de consumos y otros, durante el mes de Mayo último, ascendente a seis mil quinientos sesenta pesos cuarenta y ocho centimos liquidados, el Ayuntamiento encontrandolo conforme con los libros diarios de recaudación y registros complementarios acordó aprobarla por unanimidad.

Punto 5º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la vigente ley Municipal, el Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, con fecha veinte y ocho de Mayo último, había nombrado concejales interinos a don Manuel González García, don Prudencio Cuenca Rodríguez, don Antonia González García, don Antonio Bozzo Real y don Domingo Sots Ramírez, a fin de cubrir vacantes existentes en la Corporación asciendentes a la tercera parte del numero total de concejales que componen la misma, cuyos Señores, presentemente citados, superaban a la sala inmediata para tomar posesión de sus cargos, y no habiendo para ello impedimento legal alguno, comparecieron en la Sala Capitular, donde fueron recibidos cortésmente, y exhibidos los oportunos credenciales de sus nombramientos, el Señor Presidente les procedió en sus cargos, pasando a ocupar los lugares señalados para los concejales del Ayuntamiento.

Resultando vacantes los cargos de regidor Lindero propietario y suplente y el de Regidor Interventor y suplente por las dimisiones admitidas a los Concejales, don José M^a Ramírez Ortega, don Fernando Sierra Sots y don Domingo Gamio Gago que los desempeñaban, procedió cubrirlos nombrando el Ayuntamiento los Concejales que tubiera por conveniente, conforme dispone el artículo 56 de la Ley, y la Corporación, en su vista, acordó por unanimidad beneficiar, como verificó, dichos nombramientos, en los términos siguientes:

1º Regidor Lindero
Don Manuel González García,



81

2º Regidor Sindico

Don Antonio Poro Real

2º Regidor Interventor

Don Antonio González García,
Procurados en sus cargos respectivos los anteriores dichos
Señores por el Señor Presidente, se puso a determinar
el orden numérico de los Concejales, segun los votos que
cada uno obtuvo en su elección, para que ocupen sus
puestos correspondientes y procedan sustituir a los
que les precedan en el desempeño de la Alcaldía
y Beneficia, quedando organizada la Corporación
del modo siguiente

Alcalde presidente
1º Teniente Alcalde
2º " " "
1º Concejal
2º " " "
3º " " "
4º " " "
5º " " "
6º Jefe Interventor 1º
7º Interventor 2º
8º Concejal
9º Regidor Sindico 1º
10º idem idem 2º

	Election de que proceden	Nº de votos obtenidos
Don Francisco P. Ruiz Ortíz	1. 905	377
.. Juan de la Cruz Rosa	1. 905	237
.. José Burgos Ruiz	1. 905	259
.. Ignacio Pastrana Suárez	1. 905	376
.. Manuel Ruiz Ortíz	1. 903	375
.. Domingo Lobo Ramírez	1. 899	302
.. José Giron García	1. 905	258
.. Francisco García Ortíz	1. 903	249
.. Juan Lobo López	1. 905	223
.. Antonio González García	1. 903	208
.. Crisóstomo Cuenca Rodríguez	1. 903	165
.. Manuel González García	1. 894	186
.. Antonio Poro Real	1. 889	80

Ultimamente fueron notificados los nuevos Concejales el sábado de cada semana, a las veinte y una horas en los meses de Mayo a Octubre y a las veinte horas en los restantes del año, era el dia designado para la celebración de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento.

Fue haciendo otros asuntos de que trata en el despacho ordinario de esta sesión se dio por terminado el acto que firmaron

los concuerdos con el Sr. y conmigo el Secretario, que certifica - sobre roceado - suplente - 9° 8° 10° = Gobernador 1° - salvo entre la 1° y 2° que habrá de establecer la constitución - salvo

Juan P. Ruiz García

Manuel González Antonio González

Antonio Poxo
J. Poxo

Cristóbal Cuena Domingo Soto

Ant. Muñoz

Sesión ordinaria de la estación del dia 8 de Junio de 1907

Senores concurrentes, En la villa de Bornos a las veinte y una horas del dia

Presidente

veinte de Junio de mil novecientos siete, se reunieron en

Don Juan P. Ruiz Otar la Casa Capitular los Señores concordados al margen

Concejales

que componen la mayoría del Ayuntamiento de

" Juan de la Cruz" la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde,

" Manuel Ruiz Otar" Don Francisco P. Ruiz Otar con objeto de celebrar

" Cristóbal Cuena Rodríguez" Sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Pre-

" Manuel González Gómez" sidente se tomaron los acuerdos siguientes

" Domingo Soto Román" .

" Antonio Poxo Poxo" .

Punto 1º

Toda el acta de la sesión ordinaria del dia tres

del corriente mes fue aprobada.

Punto 2º

Entendido el Ayuntamiento de oficio del Exmo.

Señor Gobernador civil de la Provincia, fecha cinco

del actual, en el que tratada acuerdo de la Exma.

Comisión Provincial requiriendo el pago de 2.187 pe-

setas, 77 céntimos, por contingente correspondiente a

los años 1900, 1905 y 1906, o en otro caso, se gire reparto

vecinal para saldar el descubierto, el Señor Presi-

dente ordenó vinieran a la vista los antecedentes

pertinentes al caso y enseguida abrió discusión sobre

el mismo.

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

Resultando que con arreglo a lo dispuesto por el R. D. de 3 de Mayo de 1892, los Diputados Provinciales pueden cobrar el contingente establecido de un ejercicio empleando en el siguiente el apremio del 25% sobre los rentas del Municipio y no constando, embargados aqui los ingresos Municipales durante el año 1906 ni en el 1907, es evidente la irregularidad seguida en la ejecución, mucho mas si se tiene en cuenta que en 1906 ingresaron en Caja 42.175 pesetas, 89 centimos, deducido consumo del Tesoro, cantidad suficiente para cubrir el descubierto con su cuarta parte.

Resultando que aun suponiendo el apremio legal e impuesto para cobrar, no procede la formación del reparto vecinal sobre utilidades mientras no esté determinada la imposibilidad de los Concejales, contra quienes en segundo término debe despedirse la ejecución si a ello hubiere lugar por sus actos o omisiones.

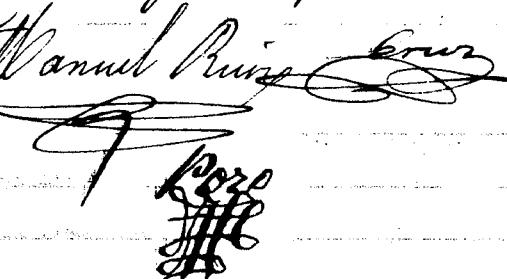
Considerando por tanto que se han infringido los preceptos del B. D. de 3 de Mayo de 1892, y los B. P. D. de 22 de Abril del mismo año, 12 de Marzo de 1879 y 19 de Enero de 1901, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que en su nombre y representación formule recurso de alzada ante el Exmo Señor Ministro de la Gobernación, contra el acuerdo de la Exma Comisión Provincial inspectora de las estados depositarios y que se transmite expediente para investigar la certeza liquidada del débito y los responsables de la demora.

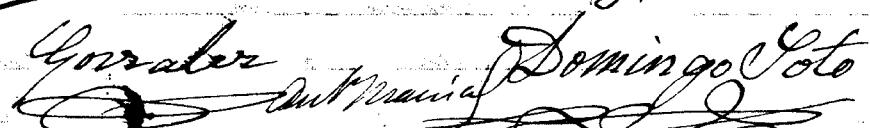
Punto 3º

Quedo enterado el Ayuntamiento que por omisiones presentadas, cesaron en sus cargos de vigilan-

ses del impuesto de Consumo Don Pedro Peña Ro-
mero, Don Antonio Peña Romero y Don José Jimé-
nez Rodríguez y por fallecimiento Don Joaquín
Moreno Cardoso, habiendo nombrado el Señor
Alcalde para cubrir las vacantes a Don José Bernál
Delgado, Don Antonio Contreras Álvarez, Don Pedro
Moreno Díaz y Don Cristóbal Peña Giron.

Con lo cual se dio por terminado el acto que fir-
man los concorrentes con S. S. y corrijo el Secreta-
rio que certifica -

 Manuel Ruiz Ortez
 Francisco Cuesta Pérez

 Domingo Soto

Sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1907

Senores concorrentes en la villa de Ponferrada los diez horas del dia nuevo,
Presidente de Junio de mil novecientos siete, se reunieron en la
Don Juan C. P. Ruiz Otar Casa Capitular los individuos anotados al margen
Concejales que componen la mayoría de concejales del Ayunta-

amiento de la villa, bajo la presidencia del Señor
Manuel Ruiz Otar Alcalde Don Francisco C. Ruiz Otar, con objeto de celebrar
Cristóbal Cuesta Rodríguez sesión extraordinaria para proceder en ella a cubrir
Juan de la Rosa muerto de la misma, las vacantes ocurridas en la Junta Municipal sea
Antonio Fdez Real la forma dispuesta por el artículo 68 de la Ley.

Don Domingo Soto Ramírez Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario
de su orden, di lectura al expediente instruido para
admitir las renuncias presentadas por siete vocales
de la Junta Municipal que actua en el corriente
año, fundadas en causas legales, y de la convocato-
ria para esta sesión.

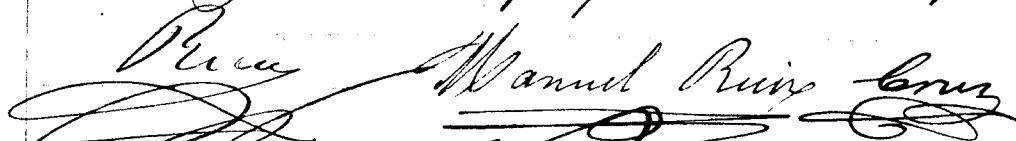
En su virtud, el Ayuntamiento de conformidad

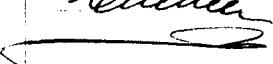
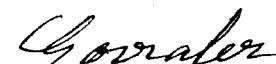
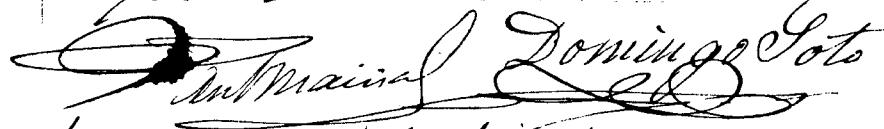
con lo dispuesto por el artículo 68 de la ley Municipal, procedió a realizar el sorteo de los contribuyentes comprendidos en las Secciones que producen los resultados, a fin de cubrir estos con los que resulten electos, y convocando, Sección por Sección en una urna, preparada al efecto, arrojó el siguiente resultado:

Sección 2 ^a	don Miguel Cuencia Guerola
	.. Rafael Muñoz Domínguez
	.. José Jurado Rodríguez
Sección 3 ^a	.. Antonio Gómez Pernoso
	.. Miguel Rodríguez Heros
Sección 4 ^a	.. Diego Sanchez Gutiérrez
Sección 5 ^a	.. José Camas Jiménez

Al no haberse formulado reclamación alguna por los circunstantes y estando completo el número de vocales Asociados, el Ayuntamiento acordó que, inmediatamente se publicase el resultado y se notificase a los agraciados para que en el término de ocho días presenten las excusas legales que los eximan de desempeñar el cargo que se les confiere.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. P., de que yo el Secretario certifico:



Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1907

Presentes concurrentes En la villa de Ponferrada veinte y una horas del Presidente dia quince de junio de mil novecientos y siete, se reunió Don Tomás Ruiz Q. tuvo en la Caja Capitular los Paños sueltados y al-

Concejales

Juan de la Cava Roca
 Alfonso Ruiz Ortíz
 Esteban Cuerva Rodríguez
 Domingo Soto Ramírez
 Antonio Porto Real

margen que compusieron la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco J. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º

Leídas las actas de la sesión ordinaria del día ocho y extraordinaria del nueve del corriente mes, fueron aprobadas.

Punto 2º

Correspondiendo renovar la Junta parcial de esta villa en el corriente año, resultando de su organización que deben ser elegidos dos vocales propietarios por la primera categoría de contribuyentes; dos vocales propietarios y un suplente por la segunda; y dos vocales propietarios y un suplente por la tercera el Ayuntamiento con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 4º del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, acordó elegir por sorteo los que le pertenezcan con arreglo a derecho, e inscribirlos los nombres de los contribuyentes, categoría por categoría, anotaron los operaciones y resultados siguientes:

1ª Categoría =
 2ª idem
 3ª idem

Propietario vecino = Pedro Lameira Gómez
 Propietario id = José Glabert Cano
 Propietario forester = José Lameira Pardal
 Suplente vecino = Fernando Soto Moreno
 Cambiere acordó formar listas de triples individuos para proponer al Señor Administrador de Hacienda provincial los que de ella a él nombrar vocales en la siguiente forma,

1ª Categoría. Elección 1º vocal propietario vecino
 Fernández
 Don Francisco Cano y Cano

Don Engel Pohorquer Oliva
.. Antonio Brumir Real

2^a Categoría. Elección vocal propietario propietario y suspeito vecino

1^a Terna.

Don Jacinto Gómez Puerto
.. José Seguro Olmedo
.. Fermundo García Romero
2^a Terna.
.. Manuel Gómez Álvarez
.. Juan López Brumir
.. Basilio Rodríguez Urada

3^a Categoría. Elección vocal propietario vecino

1^a Terna única
Don Francisco P. Ruiz Cardoso
.. Antonio Poro Ruiz
.. Francisco Martel López

Punto 3º

Hecho el acuerdo de la Administración de Hacienda Provincial, fecha cuatro del presente mes, rechazando nuevamente el expediente de conciertos correspondiente al presente año, para su rectificación en concordancia con las cifras de habitantes del Censo contabilizado en el extranadio y los que sirvieron de base al señalamiento del cargo general del Municipio, y considerando

- 1º Fue el aumento de habitantes en dicha zona en otros del caso y radio de la población, dedicado al trabajo y consumo diario en la misma, no alteran las expresadas cifras, porque la residencia occidental respecto al consumo no puede eximir la vecindad oficial de ningún habitante.
- 2º Fue los artículos 88 y 89 del Reglamento del impuesto de 11 de Octubre 1.898 establecen conciertos obligatorios para los vecinos del extranadio por los especies que

consuman ellos, sus familiares y dependientes' y estos ultimos son los que se les asignan del correo y radio por inventariar en sus labores, facilitandoles el sustento diario como parte de los sueldos, y

3º Que la oposición a aprobar los conciertos fundados en que se llevan a contraria las habitantes del correo y radio el extranadio, implica, por los mismos ante dichas infracciones reglamentaria imposible de aceptar por perjudicar los intereses Municipales, el Ayuntamiento acordó unanimemente autorizar al Señor Alcalde para que en su nombre y representación se diese del acuerdo de la Administración Provincial, de cuatro del actual, entre el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, en uso del decreto que concede el artículo 6º del Reglamento, dando cuenta previamente del particular a la Junta municipal que señala el numero de habitantes del extranadio para la resolución procedente.

Punto 4º

En cumplimiento de lo dispuesto por R. O. de 27 de junio de 1903, el Ayuntamiento acordó la publicación de edictos en los parajes acostumbrados haciendo saber que con arreglo al artículo 6º del Reglamento para la ejecución de la ley del recupero vigente, los moros que hayan de ser comprendidos en el próximo sortamiento y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia del morado paradero de sus padres o hermanos, deberán presentarse para invocar el oportunio expediente durante el presente mes, advirtiéndoles que de no efectuarse en ese plazo les pararan los servicios, consiguientemente. Con lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los asistentes con D. J. y comuniqué el secretario que certifica

Pm. Lencero Lenz

González
Puente

Domingo Soto

Punto 1º
ant Manzal

Sesión ordinaria del dia 22 de Junio de 1907

Señores concurrentes En la villa de Torregal a las veinte y una horas del dia veinte y dos de junio de mil novecientos siete, se reunieron Presidente a veinte y dos de junio de mil novecientos siete, se reunieron don Juan P. Puente Otarí en la Casa Capitular los Señores miembros del concejo Romagosa que componen la mayoría del Ayuntamiento de la same, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Puente Otarí con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acta por el Señor Presidente Manuel González García se tomaron los acuerdos siguientes

Domingo Soto Ramírez

Antonio Gómez Real Saida expectativa de la sesión ordinaria del dia quince del mes fue aprobada

Punto 1º

El Señor Alcalde comunicó haber comunicado a Don José M. Baena García la presentación en la Comisión Provincial del recurso de alzada que se le autorizó interpuso contra acuerdo de la misma referente a los medios adoptados para cobrar debitos por contingente de 1.900, 1905 y 1906, y como el viaje había producido gastos, propone su indemnización. El Ayuntamiento en su vista acordó se abone al Señor Baena cuarenta y cinco pesetas por el servicio prestado con cargos al capital de imprevistos.

Punto 2º

Resultando la cuenta de gastos causados en la fiesta religiosa del Santísimo Corpus Christi conforme con los festejos dispuestos en veinte y siete de Mayo ultimo, el Ayuntamiento lo aprobó por la cantidad

de ciento cuarenta pesos que se abonaron en los anteriores
días

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó comisionar al Secretario Don Don
Francisco Mariscal Valencia la gestión en Pádir del Estado
en que se encuentre el expediente de conciertos por consumoz
del corriente año y si estuvieren paralizado o hubiere ocurrido
nuevo desaprobatorio, presentar el recurso de queja acor-
dado por la Junta Municipal contra el Señor Alcalde de
Barquisimeto Provincial que al efecto le será entregado por
el Señor Alcalde abonaroseles quince pedetas de diez
chelines por gasto de viaje del capitulio de impuestos.
Cunto cual se dio por terminado el acto que forman los
constituyentes consta ^{de la} con cargo al Secretario que certifica

Ramón Ruiz Cuenca Ruiz
Alfonso Gómez
Soto

Ant. Mariano

Bogotá
1907

Sesión ordinaria del dia 29 de Junio de 1907

Señores concurrentes En la Villa de Pomos a las veinte y una horas del dia veinte
y nueve de Junio de mil novecientos y siete se reunieron
Presidente Don Juan P. Ruiz Oter en la Casa Capitular los Señores autoridades municipales que
Don Francisco P. Ruiz Oter en la Casa Capitular los Señores autoridades que
Concejales componen la mayoría del Ayuntamiento de la villa, por
Francisco Gómez Oter la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz
Hernán Ruiz Oter, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto
Eustaquio Cuenca Rodríguez por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:
Hernán Gómez Gómez

Punto 5º

Don Juan Soto Ramírez dada el acta de la sesión ordinaria del dia veinte y dos
Antonio Rosa Real del corriente mes fue aprobada

Punto 2º

ESTADO DE MEXICO
PROVINCIA DE TOLUCA
MUNICIPIO DE TOLUCA
CONCEJO MUNICIPAL

Habiendo sido removido farmacéutico Bustos Entomólogo de esta Villa don tunguer Enciso Moreno por acuerdo ejecutivo y nuevo de Diciembre último que infringe el Reglamento orgánico del cuerpo por cuanto este solo cosa y dispone proveer plazas de farmacéuticos Estableces su propiedades, la Corporación en su vista acordó cese en su cargo interino dicho funcionario y que quede la plaza vacante hasta que se cubra mediante el concurso que se encuentra convocado.

Punto 3º

Para la cobranza de créditos a favor de este Municipio por propios, arbitrios y Punto público, se creó nombre siguiente ejecutivo a don José Fernández Soto, vecino de jerez, mayor de edad y con condiciones para el desempeño del cargo, en el cual disfrutará los apoyos y comodidades manejadas en la justificación de procedimiento vigente.

Punto 4º

Don Andrés María Cañó Moreno solicita la rescisión del contrato de arrendamiento de la casa escuela pública de mindo de esta villa por tener que repararla y vender para ello desalojarla completamente.

Enterado el Ayuntamiento y considerando que los reparos comentados de la casa escuela pueden ejecutarse parcialmente sin perjuicio de la misma y del uso a que está destinada, acordó por unanimidad no poder acceder a la pretensión del Señor Cañó Moreno.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S.D. y conmigo el Secretario que certifica -

The image shows five handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the document. The signatures are written in a cursive script and are positioned below the final resolution.

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1907

Señores concurrentes En la villa de Bonao a las veinte y una horas del dia
Presidente seis de julio de mil novecientos siete, se reunieron en la
Don Don ^o Francisco P. Ruiz Ortíz Casa Capital de los Señores autorizadas al margen que
Concejales componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma
vila de la villa de Bonao bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P.
Manuel Ruiz Ortíz Ruiz Ortíz, con objeto de celebrar sesion ordinaria y obrar
constitucion regularmente por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos
que García Ortíz siguientes

Punto 1º

Manuel Gómez García
Domingo Soto Ramírez Deida el acta de la sesion ordinaria del dia veinte y uno
de Octubre año Real se de junio ultimo fue aprobada

Punto 2º

Teniendo obligado este Ayuntamiento a pagar en el ter-
mino de un mes la deuda de contingente Provincial de
1.900, 1.905 y 1.906 si agotar el reparto vecinal por utilida-
dad ordenado en oficio de cinco de junio ultimo y consti-
tuyendo el segundo procedimiento poco equitativo por
no alcanzar el gravamen a todo el territorio contingen-
te, la Corporacion acordó por unanimidad se solvente el
descuberto por terceras partes con los ingresos que se
bayan realizando durante los meses de Julio, Agosto y
Septiembre del corriente año, estableciendo para ello fonda-
cion especial o cualquier otro gasto Municipal.

Punto 3º

Tomado a la vista del Ayuntamiento el extracto de sus acuer-
dos y el de los de la Junta municipal tomados durante el
segundo trimestre del corriente año, la Corporacion despues
de examinarlos detinidamente acordó aprobarlos, disponien-
do su remision al Excmo. Señor Gobernador civil de la
Provincia para su publicacion en el Boletin Oficial, todo
en cumplimiento del articulo 109 de la Ley Municipal
vigente

Punto 4º

Examinada la cuenta justificada de ingresos y gastos
hechos por recaudación de consumo y arbitrio durante
el mes de Junio último ascendente a dos mil ochocientos
seiscientos y ocho pesetas treinta y nueve centimos líquidos
el Ayuntamiento encontrandola conforme con los libra-
darios de recaudación y razón complementarios acordó
aprobarla por unanimidad.

Punto 5º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que dura-
nte el presente mes se realicen los pagos Municipales
guardando la prelación siguiente pesetas

Capítulo 1º Artículo 1º sueldo de empleado; 2º material; de escritorio; 3º suscripciones; 4º conservacion Casa Ayuntamiento; 5º idem de efectos; 6º mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones; 9º balvacion de la riguer territorial.....	1.054 ..
Capítulo 2º Artículo 1º Guardia municipal; 2º seguros de incendios; 3º veredas y extraordinario.....	130 ..
Capítulo 3º Artículo 2º alumbrado; 3º limpia; 7º mataderos; y 8º cementerio.....	250
Capítulo 4º Artículo 4º alquileres de edificios.....	184 50
Capítulo 5º Artículo 1º costos generales; 2º socorros domi- ciliarios; 3º auxilio de beneficio; y 4º socorros a fobres transcurridos.....	625 ..
Capítulo 6º Artículo 1º entretenimiento de edificios; 2º idem de caminos, vecinales y puentes; 3º idem de puentes y canerias; 4º idem de alcantarillados; 5º aceros y cuchedados; 6º reparacion de la Casa Consistorial.....	171 ..
Capítulo 7º Artículo 3º carcel del partido; 4º socorros a presos.....	40 ..
Capítulo 8º Artículo 4º pensiones; 6º credito, reconocido; y 8º subvenciones y compromisos varios; 12 suministros; 13 en trigente Provincial; 14 servicio de bocajes; 15 consumo.....	2.791 25
Cotas de pagos obligatorios preferentes	5215 75

Capítulo 1º Artículo 11 anexo del anexo municipal	12 50
Capítulo 2º Artículo 5º Socorros de incendios y salvamientos	44
Capítulo 3º Artículo 4º articulado 5º animales dañinos	44
Capítulo 11 Artículo unión imprevista	225
Total de pagos obligatorios deferibles	249 50
Capítulo 4º Artículo 7º premios y subvenciones	166 50
Capítulo 9º Artículo 5º fiestas y festejos	44 75
Total de pagos voluntarios	209 25

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde porque en su presupuesto los gastos obligatorios no satisfeciera el número de desembocaciones de meses anteriores del corriente año, y que las obligaciones de resultar se abonen por dos partes, y cuando deban ser portadas la exija acuerdo especial de la Corporación quedando aprobada la comprobabilidad.

Punto 6º

El Ayuntamiento se enteró del nombramiento de Cabo del resguardo de Consumos hecho por el Señor Alcalde a favor de Don Emilio Brana Delgado por renuncia del que venia desempeñando igual cargo Don Pedro Ramírez Brana

Punto 7

El Ayuntamiento considerando necesaria por ornato e higiene la limpia general interior verificada en la Casa Capitular la aprobó, y dispuso que la cuenta de gastos causados importante treinta y tres pesos se formase en el Señor Depositario del capítulo 1º artículo 1º del presupuesto en vigor

Punto 8º

Para la vigilancia y reparaciones menores de los caminos vecinales, el Ayuntamiento acordó nombrar por el Municipio a Juan Sanchez Rio, con el jornal dedos pesos al contra dia de los que trabaje, cuyo gasto podrá abrarse el Señor Alcalde previa declaración de este y del Señor Secretario de los días que en cada mes se

bayan utilizado los servicios del poco.

Don lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con la y con anexo al Secretario que constipica:

*Puix Cuauz Cuauca Margen
Puix Gómez*

Soto Ant. Muñoz Pozo

Sesión ordinaria del dia 18 de Julio de 1907

Señores concorrentes

En la villa de Bonito a las veinte y una horas del dia trece de Julio de mil novecientos siete se reunieron en la Casa

Don Francisco P. Puix Otor

Capitular los Señores concorrentes que surgen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Puix Otor, con objeto de celebrar su sesión ordinaria y efectuar el acto por

Concejales

Constable Cuauca Rodríguez El Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Francisco Puix Otor

Punto 1º

Manuel Gómez García Deida el acta de la sesión ordinaria del dia seis de julio Domingo Soto Domínguez del corriente año fue aprobada.

Antonio Pozo Real

Punto 2º

Diciendo constituirse en Sesión de la Frontera la Junta de partidos para la discusión y formación del presupuesto carcelario para el próximo año del 1908. el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para que le represente en el acto al Señor don José M. Baena, debiendo proveerle de la correspondiente credencial y antecedentes necesarios.

Punto 3º

Examinada la cuenta de lo gastos facilitados a las estaciones civiles y militares durante el segundo trimestre del corriente año importante cuenta y una

pesetas veinte y cinco centimos y encontrandose justificados
todo los servicios contenidos en la misma el Ayuntamiento
la aprueba por unanimidad y despues se eleva a la Cedula
Comision provincial para que la apruebe tambien y
componese el mencionado importe con el contingente señalado
a este pueblo

Punto 4º

Vacantes cinco lugares de las Comisiones permanentes del
Ayuntamiento por dimisiones de cinco Concejales, proce-
de cubrirlas a fin de normalizar sus funciones y acordando
asi se verifica eleccion parcial, viendo a quedar cons-
tituidas dichas Comisiones en la siguiente forma.

Tormento

Don Francisco Garcia Oter y Don Julian Fastrana Llaver
Gobernacion

Don Antonio Gouraler Garcia y Don Jose Giron Garcia
Hacienda

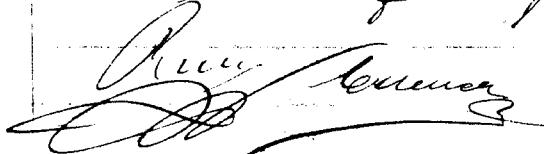
Don Manuel Gouraler Garcia y Don Custodio Cuencia Rodriguez
Posito

Don Jose Burgos Ruiz y Don Antonio Boro Real
Estadistica

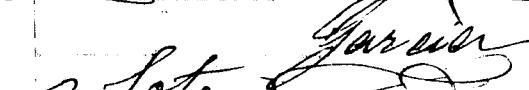
Don Francisco P. Ruiz Oter y Don Francisco Garcia Oter
Sanidad

Don Juan dela Cour y Rosa y Don Manuel Ruiz Oter

Con lo qual se dio por terminado el acto que firmaron los
presentes con S. I. y con migas el Secretario que certifica

 
Antonio Boro Real

 Ruiz Gouraler

 Soto Garcia

 Ant Manjial

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1907

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan P. Ruiz Oter

Concejales

Juan de la Rosa Roa

Máximo Ruiz Oter

Cristóbal Cuenca Rodríguez

Francisco García Oter

Máximo Gómez García

Domingo Soto Ramírez

Antonio Perea Real

En la villa de Tomelloso a las veinte y una horas de dicha veinte de julio de mil novecientos setenta se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco J. Ruiz Oter, con objeto de celebrar sesion ordinaria y aberto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Don Domingo Soto Ramírez Deida el acta de la sesion ordinaria del dia veinte del mes de junio de 1907 que en su punto sexto se acordó la creacion de la Comisión de Hacienda para la formulación del presupuesto ordinario para el futuro año de 1908 teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y adaptandose a las necesidades y recursos de la población.

Punto 2º

El Ayuntamiento encargando a la Comisión de Hacienda la formulación del presupuesto ordinario para el futuro año de 1908 teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y adaptandose a las necesidades y recursos de la población.

Punto 3º

Demandando el servicio publico de higiene, el aseo y limpieza de las calles, plazas y avenidas de la población donde se encuentran proyectadas sustancias inmundas, el Ayuntamiento autoriza al Señor Alcalde para que ordene el cumplimiento del servicio bajo la inspección de la Comisión de Fomento, pudiendo librar el gasto del capítulo 3º articulo 3º del vigente presupuesto.

Punto 4º

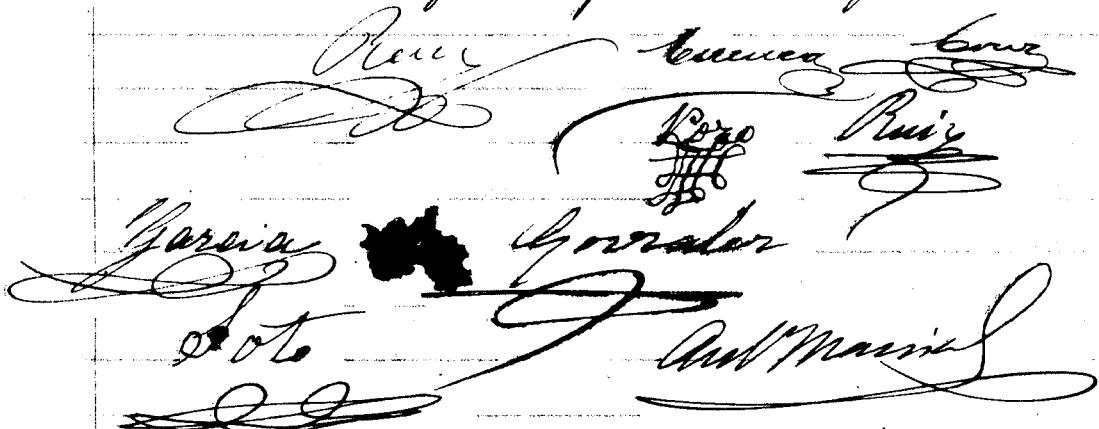
Siendo costumbre establecida de antiguo costumbre como costumbre el Ayuntamiento a la fiesta religiosa del patrón de esta Villa San Isidro que tuvo lugar el dia cuarto del presente mes, la Corporación acordó gratificar e indemnizar al Señor Curia Félix con setenta y cinco pesetas por sus honorarios y gastos de cena y al maestro de musica Don Antonio Rojas Ruiz con diez pesetas

setenta y cinco centimos) por la ejecucion de pocos comis-
cales en el indicado dia en la Plaza de Sagasta, forma-
lizandose los expresados gastos con cargo al articulo 9º ar-
tículo 3º del presupuesto vigente

Punto 5º

El dia primero de Agosto proximo venidero debe tener lu-
gar por precepto de la Ley el ingreso en la Caja de Hacienda
de ferre de la frontera numero 28, de los mosos del actual
ocupante y de los declarados soldados procedentes de revi-
sión y el Ayuntamiento acorda por unanimidad comisionar
para efectuarlo a Don Antonio Mansal Palaueta, a
quien se proveera de la documentacion necesaria y se le
gratificara el servicio con cincuenta y siete pesetas seten-
ta y cinco centimos) del articulo 1º articulo 6º del presu-
puesto en vigor

Con lo cual se da por terminado el acto que forman los
existentes con S. J. y con miyo el Secretario que certifica-



Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1907

Senores concorrentes En la villa de Porres a las veinte y una horas del dia
Presidente: veinte y siete de julio de mil novecientos siete, se reunieron
D. Juan P. Ruiz Ortíz los Senores miembros del concejo que componen la mayo-
Concejales ria del Ayuntamiento de la misma, bajo la Preside-
nencia del Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortíz, con
Juan de la Rosa y Rosa, en el Señor Alcalde D. Francisco P. Ruiz Ortíz, con
Cristobal Cuenca Rodriguez objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por
Antonio Pozo Real el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguien-
Juan Garcia Ortíz tes

Don Manuel Gómez García
Manuel Ruiz Ortiz
Domingo Soto Ramírez

Punto 1º

Saida del acta de los señores ordinarios de vecinos del vecindario que fue aprobada.

Punto 2º

El Ayuntamiento autorizo al Señor Alcalde para efectuar los repagos menores en la escuela pública el número de esta villa con la intervención de la Comisión de Fomento y para que una vez aprobada la cuenta de gastos causados, la ocasión de dicho servicio por la Comisión de referencia pueda librar su importe del capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto.

Punto 3º

Don Pablo Sanchez Enciso renuncia el cargo de expedidor en Caudillo de este Ayuntamiento y le fue aceptada por la Corporación quedando satisfecho del cargo e integridad con que lo ha desempeñado.

Para sustituirlo fue nombrado Don José Marquer Navarro con el haber anual de trescientas pesetas que empezará a disfrutar desde primero de Agosto próximo.

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó celebrar en el presente año la velada de Nuestra Señora de la Asunción con espectáculo de reses bravas en las tardes de los días 15, 16, 17 y 18 de Agosto proximo venidera amenizadas con piezas musicales y por los noches de los indicados días instalar el alumbrado extraordinario en la plaza de Socosta en donde también se ejecutaran piezas musicales por la banda que dirige Don Antonio Rojas Ruiz, supagándose los gastos del capítulo 9º artículo 3º del Presupuesto previo informe favorable de la Comisión de Hacienda que los intervendrá.

Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los asistentes con Díl y comuníquese al Secretario que certifique.

Ruiz
D. Luis

Antonio Rojo

García

Antonio Soto
Ruiz Gorráez

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1907

Señores concursantes En la villa de Romor a los veinte y una horas del dia

Presidente Del de Agosto de mis concursantes siete se reunieron en
Don Francisco Ruiz Ortíz la Casa Capitular los Señores anotados al margen que

Doncadas componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma,

Juan de la Cosa y Rosa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

Manuel Ruiz Ortíz D. Ruiz Ortíz con objeto de celebrar sesión ordinaria

Constable Cuenca Rodríguez y abierto el acto por el Señor Presidente de Tomaos

Manuel Gómez García los acuerdos siguientes

Francisco García Ortíz Punto 1º

Antonio Vero Real Leída el acta de la sesión ordinaria de veinte y siete

Domingo Soto Franser de julio último fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales guardando la pautación siguiente

Prestas etc.

Capítulo 1º Artículos 1º sueldo de empleado; 2º material de
escritorio; 3º sujeciones; 4º conservacion Casa Ayunta-
amiento; 5º uso de efectos y mobiliario; 6º quintas;
7º elecciones y 9º balización de la rigua territorial 1.054 "

Capítulo 2º Artículo 2º Guardia municipal y 4º seguros de
incendios; y 6º veredas y extraordinario 130 "

Capítulo 3º Artículo 2º alumbrado; 3º limpieza; 7º mataderos
y 8º cementerio 290 "

Capítulo 4º Artículo 4º alquileres este edificio 184 80

Capítulo 5º Artículos 1º gastos generales; 2º socorridos domi-
ciliarios; 3º auxilio beneficiarios; y 4º socorros a pobres
transcurtes 625 "

Capítulo 6º Artículo 1º entretenimiento de edificios; 2º 18.
de caminos vecinales y puentes; 3º id de fuentes 221 950

Llamas y sucesos

91
Pesetas

Punto 6

2.213,50

y carreteras; 4º don de abastecimientos; 5º auxilio y apoyo a los que lo requieren de la Casa Consistorial.

Artículo 8º cargo del partido, 4º socorros en presa.

Artículo 9º pensiones; 6º endebts recaudados. 8º subvenciones y compromisos varios; 12 suministros; 13 continente Provincial 14 servicios de logística, 15 consumos.

40 "

2.791,25

Total de pagos obligatorios preferentes

5215,75

Artículo 11º remedio del archivo Municipal ... -

12,50

Artículo 5º socorros de incendios y salvamentos ...

4

Artículo 6º arbolado; 8º animales domésticos ...

4

Artículo 12º bienes imprescindibles

225 "

Total de pagos obligatorios difusibles

245,50

Artículo 8º premios y subvenciones ... -

166,50

Artículo 8º funciones y festejos ... -

41,75

Total de pagos voluntarios

2.022,25

Al mismo tiempo acuerda que el Señor Alcalde pague en su nombre lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenidos en las liquidaciones anteriores del concurso, así y que las obligaciones de resultado se abonen por dos partes y cuando deban ser por totalidad se ejerce acuerdo especial de la Corporación quedando aprobada la contabilidad.

Punto 3º

Sido y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto Municipal para el año 1.902, formado por la Comisión de Hacienda y estimandolo conforme y acogiendo a las necesidades de la población, a los recursos de la misma y a las disposiciones vigentes del Ayuntamiento acuerda que se fije al público por quince días segun ordena la ley municipal, y transcurrido ese plazo que lo acorde y reclamaciones que se presenten, se someta la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Punto 4º

Bando entero de el Ayuntamiento de que para el futuro

año de 1903 le ha correspondido mil quinientos treinta y tres
pesetas veinte y nueve céntimos por contingente carcelario

Punto 5º

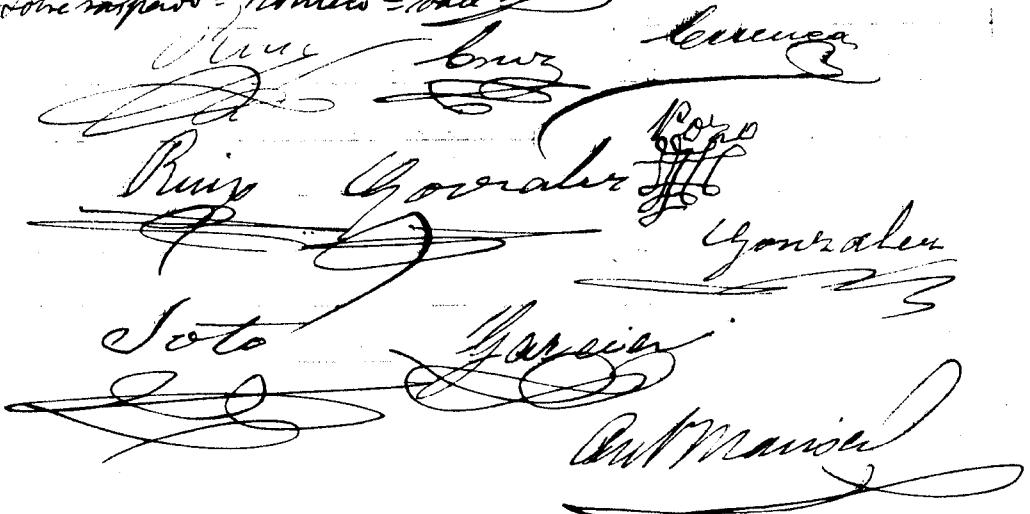
El Señor Alcalde comunica al Ayuntamiento que Don Francisco Brauva ~~Rosero~~ había iniciado los trabajos de formación del recuento de guardería y de los apéndices al somillaramiento por ruta y vía marítima por lo que proponía se le abonaran los cincuenta días invertidos en dichas operaciones. El Ayuntamiento reconociendo la justicia del presupuesto acordó se abone al Señor Brauva cuenta cincuenta pesetas como sueldo temporal con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto en vigor.

Punto 6º

El excesivo trabajo que pesa sobre los oficios Municipales con motivo de la reorganización del Pósito público y de la cobertura de todos los créditos del mismo hace necesario el nombramiento de un encargado temporal para no incurir en responsabilidad por demoras en los servicios.

El Ayuntamiento acordó nombrar a Don Francisco Brauva Rosero con el haber diario de tres pesetas que le serán abonadas del capítulo 1º artículo 1º del vigente presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con S.D.a que firmara la Secretario que certifica lo que se ha suscrito - Rosero - vale D



Sesión ordinaria del dia 30 de Agosto de 1907

Senores concorrentes

Presidente

Don Juan ^{co} P. Ruiz Otarí

Concejales

- Juan de la Rosa y Rosa
- Domingo Soto Dávila
- Manuel Ruiz Otarí
- Juan García Otarí
- José Esteban Gómez Rodríguez

En la villa de Ponferrada veinte y una hora y diez minutos del dia diez de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Casa Capitular los concejales anteriormente nombrados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Otarí, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos si

• Juan García Otarí quiescas

• José Esteban Gómez Rodríguez

Punto 1º

Manuel Gómez García leída el acta de la sesión ordinaria de tres de Octubre

Antonio Gómez García fue aprobada,

Antonio Rosa Peña l

Punto 2º

Encontrándose en mal estado los capítos existentes en el pavimento de la Plaza de Sagasta destinados a recibir los soportes o columnas de madera para el alumbrado público, el Ayuntamiento acordó su reparación y al mismo tiempo que se adquiriesen y coloquen dichos capítos de nuevo si fué de mejorado el servicio y evitadas reparaciones innecesarias, debiendo supagarse el gasto del capítulo 6º artículo 7º del presupuesto en vigor, previa aprobación de la cuenta por la Comisión de Fomento que intervendrá los trabajos.

Punto 3º

El Ayuntamiento quedó autorizado que durante el mes de Julio último hubiera cesado en el cargo de vigilante del impuesto de Consumos Antonio Corderas Álvarez, entrando a sustituirle José Jiménez Rodríguez. También quedó autorizada la separación de su cargo del Gén. Municipal Juan Calzada Cabrera y del nombramiento hecho a favor de Fermín Carballeira Vazquez.

Punto 4º

Examinada la cuenta justificada de ingresos y gastos

habido) por recaudacion de consumo y arriendos durante el mes de Julio ultimo, excedente a cinco mil seiscientas treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos liquida, el Ayuntamiento encontrandola conforme con los libros diarios de recaudacion y registros complementarios acorda aprobarla por unanimidad. De lo cual se da por terminado el acto que firmaron los asistentes con el Dr. y causonijo el Secretario que certifica.

Carriquiry *Rosa* *Bruce* *Soto*
Garcia *Guerrero*
Bruce *Perez* *Gonzales* *Gonzales*
Gonzales *DuPrairie*

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto del 1.º 7

Señores concorrentes ten la villa de Poornos a las veinte y una horas del
Presidente dia diez y siete de Agosto de mil novecientos diez se
D. en Francisco P. River Otar concordaron en la Casa Capitalidad los señores autorados
Concejales al margen que componen la mayoria del Ayunta-
miento de la misma, bajo la presidencia del Señor
Manuel River Otar Alcalde D. en Francisco P. River Otar, con objeto de
D. en Garcia Otar celebrar sesion ordinaria y efecto el acto por el Señor
Antonio Gómez Gómez Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:
Manuel Gómez Gómez Punto 1º
Isostobal Gómez Rodríguez Seida el acto de la sesion ordinaria de diez del ac-
tonylo Soto Ramírez tuor fue aprobado
Antonio Rosa Reale Punto 2º

El Señor Juez municipal de esta villa solicita un libro encuadrado para las inscripciones de nacimientos del registro civil y el Ayuntamiento acordó que se facilite y se abone.

con cargo al capitulo de impresos.
Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron las autoridades con D. J. y conmigo el Secretario que certificó.

Ruiz Cruz
Ruiz García Ruiz
Soto Gómez Gómez
Gómez Gómez
Antón Marínez

Session ordinaria del dia 24 de Agosto de 1907

Sesiones concurrentes en la villa de Huesca a las veinte y una horas del dia veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos siete se reunieron Don Juan P. Ruiz Otar en la Casa Capital los Señores acudidos al margen
Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la Villa de Huesca, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan P. Ruiz García Otar en su P. Ruiz Otar, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Antonio Gómez Gómez abriendo el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes
Punto 1º
La señora Soto Ramírez dictó el acta de la sesión ordinaria de diez y siete del año de 1906
Resolución de la Caja Real actual fue aprobada

Punto 2º

Resultando que en trece de Marzo del corriente año el Excmo Señor Gobernador civil de la Provincia, ordenó suspender el concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa por obra que interpuso Don Juan de la Cruz y Rosa contra acuerdo del Ayuntamiento de quince de Diciembre ultimo.

Resultando que como resolución a dicha obra no acordado la Superioridad revocar el expuesto acuerdo, y declarar nulo el concurso, debiendo proceder nuevamente

a su publicacion en la forma y con los requisitos legales
Considerando que la multitud del concurso promueve de-
señalarse la plena convencion haber del que le corres-
ponde con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 18 de
Abril de 1.905.

Considerando que correspondiente a este Municipio
un partido farmaceutico de primera categoria, por
contener seis mil trescientas cincuenta y seis residentes
el censo de poblacion vigente, la asignacion del mismo
es de mil diez pesetas cincuenta centimos, conforme a
la R. O. citada.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acatar y
cumplir la resolucion del Excmo. Señor Gobernador
civil de la Provincia y en su virtud quese abra el
concurso con el haber de mil diez pesetas cincuenta
centimos, sujetandole a las prescripciones del Regla-
mto organico del cuerpo de 14 de Febrero de 1.905 y a la
legislacion complementaria del ramo.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los au-
tentos con S. e., como yo el Declarante que certifico:

Perez Perez S. e.
J. J. J. J.
Garcia Garcia Caceres Ruiz
J. J. J. J.
Garcia Garcia Gonzales
J. J. J. J. A. M.

Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1.907

(votos concorrentes) En la villa de Ponferrada a las veinte y una horas del dia treinta
y uno de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en
la Oficina del P. C. Civil dentro la Casa Capital de los Señores autorados al margen que com-
ponen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, conde-
naron de la forma y Rosato de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor



Don Manuel Ruiz Estévez
D. Francisco J. Ruiz Estévez y abierta al cargo por
D. Juan Gómez Estévez el Señor Presidente se tomaron las siguientes
Antonio González García
Manuel González García
Entidad Pública Rodríguez del actual fue aprobada
Domingo Díaz Ramírez
Antonio Perea Real

Alcalde D. Francisco J. Ruiz Estévez y abierta al cargo por
el Señor Presidente se tomaron las siguientes
Punto 1º

Manuel González García declaró el cierre de la sesión ordinaria de veinte y cuatro

Entidad Pública Rodríguez del actual fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante
el proximo mes de Septiembre se realicen los pagos ordinarios
y aparte guardando la pauta siguiente. Pesetas

Artículo 1º sueldos de empleados, 2º materiales oser-
toria, 3º sueldo personal; 4º concursación Casa Ayuntamiento
5º idea de efectos y mobiliario, 6º gastos, 7º alumbrado y 9º
valuación de la riqueza territorial

1.054

Artículo 2º guarda Municipal, 4º seguras de mu-
erdi y 6º veredas y extraordinarios

120

Artículo 3º alumbrado, 3º limpia, 7º material y
8º cementerio

280

Artículo 4º alquileres de edificios

134 50

Artículo 5º gasto general, 2º socorros domes-
ticos, 3º auxilio beneficiarios y 4º socorr a pobres transeuntes

625

Artículo 6º embellecimiento de edificios, 2º idea de
caminos vecinales y puentes, 3º ideas de fuentes y cañeras
4º idea de alcantarillas, 7º aceras y empedrados y
10º reparación de la Casa Consistorial

171

Artículo 7º Artículos 3º carre des partidas, 4º socorros a presos

40

Artículo 8º personas, 6º coches recaudación, 8º subvenciones
y equipajes viaje 12 sumas, 13 contingencias Provinciales 14
socorro de bogales y 15 consumo

2791 28

2791 28

Total de pagos obligatorios preferentes 5.215 78

Artículo 1º Artículo 1º arreglo del orden municipal

1250

Artículo 2º Artículo 5º socorros de incendios y salvamento

4

Artículo 3º Artículo 6º artillado, 5º animales domésticos

4

Artículo 11 Artículo unico imprevistos

228

Total de pagos obligatorios disponibles 243 80

Capítulo 4º Artículo 5º jefes y subvenciones
Capítulo 9º Artículo 3º jefes y festejos

166 50

11 85

Acto de pago voluntario

7.8.25

El mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pagase en primer lugar los cuatro obligados no satisfechos anteriormente designados del comité año y que las obligaciones de señalar se abonen por doblados partes y cuando deban ser por totalidad se eche cuenta especial de la Corporación quedando aprobada la contabilidad.

Punto 3º

Examinada la cuenta justificada de ingresos y gastos habidos por recaudación de consumo y arbitrios durante el mes de Agosto ascendente a tres mil quinientos seis pesos salvo cestinos líquidos, el Ayuntamiento encontrando conforme con la libro diario de recaudación y seguros complementarios acordó aprobarlo por una sumisión.

Con lo cual se dio por terminado el acto que formaron los asistentes con el Sr. y corrijo el Secretario que certifica =

Ramón García Cerezo

José Soto Cruz

Rosa Ruiz

José Gorráez

Antonio Marínez José Gorráez

Sesión ordinaria del dia 7 de Septiembre del 1907

Señores conciervos en la villa de Tomos a las veinte y una horas del dia

Alcalde Presidente siete de Septiembre de mil novecientos siete se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que
Domingo Ruiz
Juan de la Rosa y Rosa compusieron la mayoría del Ayuntamiento de la misma
sobre la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

Don Manuel Ruiz Otarí. P. Ruiz Otarí con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta para la firma Otarí el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes
Antonio González García siguientes

Manuel González García

Punto 1º

Entibol Gómez Rodríguez. Declaró el acta de la sesión ordinaria de treinta y uno Domingo Soto Ramírez de agosto último fue aprobada.

Antonio Páez Rúa

Punto 2º

Consignado en el Presupuesto ordinario de esta Villa, para el año 1.908 el producto de los ingresos por arbitrios, estímulos sobre pesas y medidas, puestos públicos, mataderos, policía urbana, cementerio, coches de plaza, certificaciones y documentos, de vigilancia que asciende a ochenta mil cuatrocientos catorce pesos, cuarenta y cinco centavos. La Corporación acordó que su recaudación se verifique por medio de arrendamiento en subasta pública, para lo cual la Comisión de Hacienda se encargará de redactar el pliego de condiciones reguladoras del contrato conforme a la instrucción de 28 de Enero de 1.908.

Punto 3º

Figurando en el presupuesto ordinario para el presente año de 1.908 el servicio de bagajes con mil pesetas de gasto no es obligatoria la subasta pública para la realización del mismo conforme dispone la instrucción de 26 de Enero de 1.908 por figurar este servicio en el censo oficial con más de cinco mil habitantes. El Ayuntamiento en su vista acordó se realice el mencionado servicio con la Administración municipal sirviendo de tipo la siguiente tarifa.

Por cada kilómetro de recorrido en caballina mayor 1'30

Por cada id. en id. menor 0'20

Por cada id. de recorrido en carro 1'25

Cuando los bagajes se suministren a clases militares se deducirán el 25% que percibirá el que realice el servicio de dichas clases.

Pesetas

Con lo qual se da por terminado el acta que forman
la autoridad constante, enmigo el Secretario que certifica

J. Soto García Ruiz

Ruiz

Pozo

Lorenzana

Hijo

González

González

Pato Marín

Sesión ordinaria del dia 14 de Septiembre del 90

Señores Concejales En la villa de Ponferrada veinte y una horas del
Alcalde Presidente dia diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta, se
Don Juan P. Ruiz Otero reunieron en la Casa Capital de los Señores condados al
Concejo de Ponferrada que componen la mayoría del Ayuntamiento
Juan de la Cordera Mallo de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde
Juan P. Ruiz Otero y Don Juan P. Ruiz Otero, en objeto de celebrar sesión
de Junta Ordinaria y abierto el acta por el Señor Presidente se
Manuel Gómez. Se dictaminaron los acuerdos siguientes.

Antonio González García Punto 1º

Constata: Juan Rodríguez. Leída el acta de la sesión ordinaria del dia diez del
mes de Septiembre, don Ramón Martínez fue aprobada

Antonio Pozo Real Punto 2º

El Ayuntamiento aprobó en todos sus puntos el pliego
de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para
el arribo en subasta de los arbitrios establecidos sobre paseos
y medidas, puestos públicos, degüelles de reses, inspección
de cementerios, tránsito de camiones por el interior de
la población; certificaciones de documentos municipales
y documentos de vigilancia, el cual se expenderá al pu-
blico durante diez días en finca de agrario, amue-
blado, esta circunstancia mediante edicto que se fijaran
en los parajes acostumbrados de la localidad, y en el Boletín



Oficial de la provincia) advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se considerará al expresado acuerdo como definitivo.

Punto 3º

Tambien aprobó el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el acuerdo en rebaja del servicio del Administrador público durante el año 1907 el cual se pondrá al público por tener sido en su favor de agravios comunicandole al público mediante edictos que se fijaran en los pueblos acostumbrados en la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación y se considerará definitivo el expresado pliego.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con 15º y corrijo el secretario que certifica =

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1907.

Senores concurrentes En la Villa de Bornos a las veinte y una horas del Alcalde Presidente dia veinte y uno de Septiembre de mil novecientos Dños. P. Ruiz Ortí siente se reunieron en la Casa Capitular los Señor Concejales que anotados al margen que componen la ma-
jistratura y la Junta y Oficina del ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P.
y Francisco García Ortí Ruiz con objeto de celebrar sesión ordina-

Amuel Gómez García ^{rota} y abierto el acto por el Señor Presidente se
dijo que los señores Gómez García tomaron los acuerdos siguientes.

Antonio Cucuca Rodríguez

Punto 1º

Domingo Soto Ramírez Leída de acta de la sesión ordinaria de catorce
de octubre de 1906 del año ^{rota} dicha acta fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para practicar los gastos que
originen los servicios del censo electoral
mandado formar por Real Orden de 16
de octubre, rendiendo el Señor Deporta-
rio la cuenta oportuna para su aproba-
ción y abono.

Con lo cual se dio por terminado el acto que
firmaron los asistentes con d. J. S. y conmigo
el Secretario que certifica

Bueno Soto Gómez
Bueno Cucuca Ruiz Rodríguez
M. M. Gómez García
Francisco P. Ruiz Ortíz Gómez

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1907.

Señores concejales. En la Villa de Torrejón a las veinte y una horas del día veinte y
Alcalde Presidente echo de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en la
casa Capitular los Señores anotado al margen que componen la ma-
yoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Al-
calde don Francisco P. Ruiz Ortíz, con objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Amuel Ruiz Ortíz -
Francisco P. Ruiz Ortíz -
García Cordero -
y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Antonio Gómez García

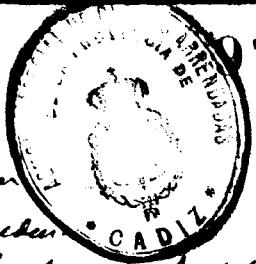
Punto 1º

Domingo Soto Ramírez Leída el acta de la sesión ordinaria de veinte y uno del actual fue

antonio Rosa Rebol aprobada

Punto 2º

Antonio Cucuca Rodríguez



El Ilustre Señor Director de Administración Local, en su despacho íntimo, devolvió los antecedentes que se le remitieron para anunciar en la Gaceta de Madrid la provisión por concurso de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento y ordena que en cumplimiento de la Real Orden de 8 del mismo mes se verifique el nombramiento de dicho cargo en la forma dispuesta por la Ley Municipal vigente, mientras no se apruebe por las Cortes y sancione S. A. el proyecto de ley de Administración Local.

La Corporación en su vista acordó por unanimidad que se cubra la vacante en propiedad abriendo nuevo concurso por término de treinta días contados desde la publicación del anuncio en el B. O. de la Provincia para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas de reunir las condiciones que establece el art. 123 de la Ley Municipales y después se le dé cuenta del resultado del referido concurso para la resolución procedente.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los señores concursantes con d. y conmigo el Secretario que certifica.

Ruiz García Izquierdo
Rozal Voto Almeida
Alfonso Ruiz
Ant. Merino

Sesión Ordinaria del dia 8 de Octubre de 1907.

Señores Concuruentes En la Villa de Bornos á las veintidós horas del dia cinco de Octubre Presidente Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la Casa C. D. Francisco P. Ruiz Ortíz pidiéndole los Señores auctados al margen que componen la

Concejales

Juan de la Encina Rosa mayoría del ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz, con objeto de Francisco García Ortiz celebrar Sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Antonio González García

Don Manuel Gómez Gómez
Comisionado de Hacienda
Leída el acta de la sesión ordinaria del día veintiocho
septiembre año de diecisiete setenta y seis, fué aprobada
ordenanza para regular

Punto 1º

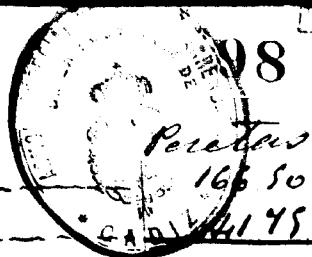
El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos municipales guardando la relación siguiente.

Punto 2º

pesetas

Capítulo	1º Artículo 1º Sueldo de empleado; 2º material de oficina; 3º suscripciones; 4º Conservación Casa Ayuntamiento; 5º Ida de efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones y 9º valoración de la rigüera territorial	1054 "
Capítulo	2º Artículo 2º Guardia Municipal; 4º Seguro de incendios y 6º veredas y caminos extraordinarios	130 "
Capítulo	3º Artículo 2º Alumbrados; 3º Limpieza; 7º mataderos y 8º Cementerio	250 "
Capítulo	4º Artículo 4º Alquileres de edificios	154 50
Capítulo	5º Artículo 1º gastos generales; 2º Subvenciónes, 3º auxilios benéficos, y 4º socorro a pobres transientes	628 "
Capítulo	6º Artículo 1º entretenimiento de edificios; 2º Ida de carreteras, vecinas y puentes; 3º de funerarias; 4º Ida de alcantarillas; 7º aceras y empedrados y 10 reparación de la Casa Consistorial	171 "
Capítulo	7º Artículo 5º Cierre del partido; 4º Socorro a presos	40 "
Capítulo	9º Artículo 4º pensiones; 6º crédito reconocido; 8º subvenciones y confirmaciones varios; 12 suministros, 13 contingente provincial; 14 servicios de bagajes y 15 consumos	2791 25
	Total de pagos obligatorios preferentes	521575
Capítulo	1º Artículo 11º arreglo del archivo municipal	12 80
Capítulo	2º Artículo 5º de correr de incendios y salvamentos	14 ..
Capítulo	3º Artículo 4º arbolado, animales domésticos	14 ..
Capítulo	11º Artículo único imprevistos	225 ..
	Total de pagos obligatorios difeibles	245 50

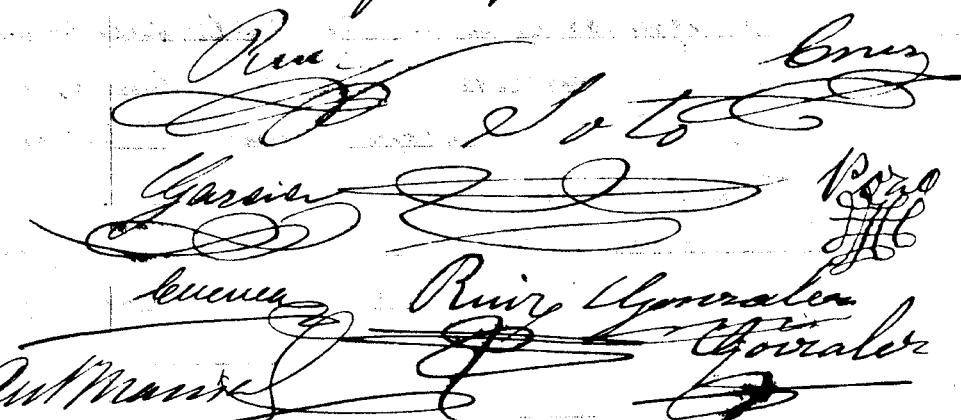
Capítulo 1º Artículo 5º premios y subvenciones
 Capítulo 9º Artículo 3º funciones y festes
Total de pagos voluntarios. 208 25



al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos contenido en designaciones de meses anteriores del corriente año y que las obligaciones de resultas se abonen por dorhabas partes y cuando deban ser por totalidad se edify acuerdo especial de la Corporación, quedando aprobada la contabilidad. Punto 3º

Examinada la cuenta presentada de ingresos y gastos hechas por recaudación de consumos y arbitrios durante el mes de Septiembre ascendente a mil novecientos, dos pesos setenta y dos centimos líquido, el Ayuntamiento encontrandola conforme con los libros, diarios de recaudación y registros complementarios acordó aprobara por unanimidad.

Como resultado se dio por terminado el acto que firmaron los asistentes con el Sr. y conmigo el Secretario que certifica =



Sesión ordinaria del dia 12 de Octubre de 1907

Senores concursantes En la villa de Porcuna, a las veinte horas del dia doce Alcalde Presidente de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la d. Juan P. Ruiz Ortíz en Capitular los Señores, anotados al margen que forman la Concejales

mayoría del ayuntamiento de la misma bajo la presidencia de Juan de la Encina y Ríos e igual del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortíz, con los señores Manuel Ruiz Estéfano de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Señor Juan P. Ruiz Ortíz Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes.

Antonio Gómez, Gómez

Punto 1º

Don Manuel Gómez García Señor Presidente del acta de la sesión del dia cuarto del actual
Bruselas Enero y Diciembre fue aprobada.

Don Hugo Soto Ramírez

Punto 2º

1º) Hacienda Pública Real

El ayuntamiento quedó autorizado quedando el mes de Septiembre
sobre último trámite cesado en el cargo de vigilante del vaguer
do de comuneros, José Ramírez Diaz, entrando a sustituirle
Adolfo López Varela.

Punto 3º

Traído á la vista del ayuntamiento el extracto de sus acuerdos y el de los de la Junta Municipal tomados durante el tercer trimestre del corriente año, la Corporación despus de examinados atentadamente acordó aprobarlos disponiendo
en reunión al Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para
su publicación en el Boletín Oficial, todo en cumplimiento
del artº 109 de la ley Municipal Vigente.

Punto 4º

Conocido el detalle de la cuenta que formó el poderoso
del ayuntamiento en la Capital Don José Ibarra Navarro, perte-
neciente al tercer trimestre del corriente año, se aprobó con un
saldo a favor de la Caja Municipal de sesenta y tres y
seis pesos cuarenta centavos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los
asistentes como lo comunió el Secretario que certifica -

Plaza
H. Soto Ramírez
Gómez García
Gómez García
Herrera
Gómez García
Gómez García
P. Ruiz
P. Ruiz

Aust Mainer

Sesión ordinaria del dia 19 de Octubre de 1907
Señores concuerdos En la villa de Ponferrada el día veinte horas del mes de Octubre
D. Alcalde Presidente Nueve dias Octubre de mil novecientos siete, se reunieron
En la villa de Ponferrada los Señores autorizados al margen que
Conegidos componían la mayoría del Ayuntamiento de la misma
Juan de la Torre y Rosa bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Francisco
Manuel Ruiz Ortín D. Ruiz Ortín con objeto de celebrar sesión ordinaria
Francisco García Ortín y abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los
Antonio Llamas Convenios siguientes.

Punto S^o

...Gustavo Biscaino Rodríguez dicta el acta de la sesión del dia doce del actual, fe
...Domingo Soto Palmer aprobada.

Punto 2º

Examinada la cuenta de bagajes facilitada a las clases civiles y militares durante el tercer trimestre del corriente año importante descubierta faltar cuarenta cestinos y encontrándose justificados todos los servicios contenidos en la misma el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y después se elevó a la Exma. Comisión Provincial para que la aprobara también y compareciera el expresado importe con el contingente señalado a este pueblo

Punto 3º

Marcos Monilla Guerra ha encuadrado del Archivo Municipal diez tomos de documentos varios; dos apéndices al diccionario de Alcañiz; dos tomos Boletines Oficiales; y ocho tomos Gaceta de Madrid, importando el material que trabaja cuatrocientas pestañas. El Ayuntamiento consta de la certeza de la operación acordó aprobarla y que se abrieran al interesado del capítulo Iº artículo 11 del presupuesto en vigor

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron
los asistentes con S. y corrigio al Secretario que certifico
- sobre rasgado - Octubre = Octubre

Sale S erry
Ruiz Yarza
John kenney Pozo Ruiz
Gonzales Gonzales John John
John John John John

Sesión ordinaria del dia 26 de Octubre de 1917
Señores Concejales En la villa de Horcas tiendo las veinte horas del
Alcalde presidente dia veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta
Don Juan P. Ruiz Otar se reunieron en la Casa Capital los Señores señores
Concejales dos al margen que componen la mayoria del Ayun-
Juane de la Cuenca y su sustituto de la misma, bajo la presidencia del Señor
Manuel Ruiz Otar Alcalde Don Francisco P. Ruiz Otar con objeto de
Juan P. Garcia Otar celebrar sesión ordinaria, y abriendo el acto por el Señor
Antonio Gómez G. Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.
Punto 1º

Ottavio Gómez Gómez Punto 3º
Presidente Cuenca Rodríguez Señala el acta de la sesión ordinaria del dia diez y nueve
Antonio Ross Real del actual fue aprobada

Punto 2^o

Resultando que Don Enrique Enciso Morano fue nombrado en veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos seis Farmacéutico Titular interino de esta Villa y por infracción del Reglamento organico del cuerpo se acordó cesara en el cargo en veinte y nueve de Junio ultimo.

Resultando que en el registro de salida de Documentos oficiales no consta inserta la expedición de credenciales al interesado ni tampoco aparece anotado título alguno en el registro respectivo de este Ayuntamiento, por donde se descuestre de alguna forma o manera la forma de pose-

con del referido cargo.

Considerando que en su empleo se le puede credito de haber atendido su justificadamente la toma de posesion de su cargo del modo presentado en la Justicia de veinte y seis de Noviembre de 1.894, la Corporacion acordó por unanimidad que durante los seis meses que quedan entre el nombramiento y cesacion del empleado del Farmaceutico Titular interior de esta villa nos credite haber algunos por su haber entrado en el ejercicio de su cargo y que el importe de este sea anulado como economia en la liquidacion que se practique del presupuesto vigente.

Con lo qual se dio por terminado el acto que formaron los asistentes con el Sr. y con cargo al Secretario que certifico - sobre rasgado = Octubre = 1907

Ruiz Alvarez Garcia
Gonzalez Ruiz Garcia
Ruiz Gonzalez Ruiz Garcia
Ruiz 1907

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1907
Seores concorrentes En la villa de Pormos a las veinte horas del dia , Alcalde Presidente del dia de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron Don Francisco P. Ruiz Otor en la Casa Capital la Señores autorados al margen Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la ciudad de Pormos mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Francisco D. Ruiz Otor con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta al acto por el Señor Presidente Antonio Gonzalez Garcia se tomaron los acuerdos siguientes
Punto 1º
Enstefan Cuerva Rodriguez Se da el acta de la sesion ordinaria de veinte y seis de Octubre

la última fue aprobada.

Excmo. Sr. D. Antonio Baso Recal

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que durante el presente mes se realicen los pagos Municipales quedando la pautación siguiente.

Pesetas

Capítulo 1º

Artículo 1º sueldos de empleados; 2º material de escritorio; 3º suscripciones; 4º conservación Casa Ayuntamiento; 5º idem de efectos y mobiliario; 6º cuentas; 7º elecciones y 9º valuación de la regia territorial 1.054 ..

Capítulo 2º

Artículo 2º guardia municipal; 4º seguros de incendio; 6º ventas y extraordinarias 130 ..

Capítulo 3º

Artículo 2º alumbrado; 3º limpia; 7º mataderos y 8º cementerio. 250

Capítulo 4º

Artículo 1º alquileres de edificios 184 50

Capítulo 5º

Artículo 1º gastos generales; 2º sociedades y auxiliares beneficiados y 4º socorros a pobres transeuntes 625 ..

Capítulo 6º

Artículo 1º entretenimientos, festejos, 2º idem de comisiones vecinales y puentes; 3º idem de fuentes y cañerías; 4º idem de alcantarillas; 7º aceras y empedrados y 10º reparación de la Casa Consistorial 171 ..

Capítulo 7º

Artículo 3º carcel del partido; 4º sijones a presos 64 ..

Capítulo 8º

Artículo 1º pensiones; 6º créditos reconocidos; 7º subvenciones y compromisos varios; 8º suministros; 13º contingente provincial; 14º reservas de bagajes y 15º consumo 2.491 25

Total de pagos obligatorios preferentes S. 2.15.75

Capítulo 1º

Artículo 1º arreglo del archivo Municipal 12 50

Capítulo 2º

Artículo 3º socorros de vecindad y salvamentos 4 ..

Capítulo 3º

Artículo 1º arbolado; 5º arreglos daños 4 ..

Capítulo 4º

Artículo único imprevistos 228 ..

Total de pagos obligatorios defensas 245 50

Capítulo 5º

Artículo 1º premios y subvenciones 166 50

Capítulo 6º

Artículo 3º fiestas y festejos 117 75

Total de pagos voluntarios 2.08 25

El mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en
primer lugar los gastos y obligaciones ordinarias y contando
en desglose de tales cantidades del comenta año, y que
las obligaciones de cuenta se abonen por dos haberes partes
y cuando deban ser portadas a la caja acuerdo especial
de la Corporación, quedando aprobada la contabilidad.

Punto 3:

El Ayuntamiento quedó satisfecho que durante el mes de
Octubre, último hubiese cesado en el cargo de vigilantes del
segundo de Consunos Cristóbal Perea y Antonio Guia
López entrando a sustituirlos Francisco Soto Jiménez.
Con lo cual se dio por terminado el acto que forman los asis-
tentes con el y consigno al Secretario que certifica

Ruy *Ruy* *Juan de la Torre*
Antonio González
Ruy *Ruy* *Antonio Poro*
José Pérez *Manuel Gorroch*
Antón Maestre

Don Antonio Blascas Valenzuela Oficial Mayor en funciones
de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Bautifico. Que este libro contiene ochenta y dos
actas de servicios celebrados por el Ayuntamiento de esta villa del
de el dia cuatro de julio de 1.904 hasta el de la fecha mencionada
y para que conste lo expedido por la presente diligencia de
nueve quinientos por el señor Alcalde firmó en Bormes
el 1 de Noviembre de mil novecientos diez

90º Bº
Juan de la Torre *Antón Maestre*